**ACTA NUMERO 36 (TREINTA Y SEIS) DEL 11 (ONCE) DE MAYO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Maestro José Luis Salazar Martínez.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: buenas tardes a todos bienvenidos regidores, a esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo las 19:15 (Diecinueve horas con quince minutos) damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo del año 2017, como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido al Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario de este Ayuntamiento tome la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar Secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y miembros de este Pleno. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidenta Municipal, María Elena Limón García

Síndico Municipal, Juan David García Camarena

Regidores:

Marco Antonio Fuentes Ontiveros

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Iván Omar González Solís

Mirna Citlalli Amaya de Luna

Miguel Silva Ramírez

Lourdes Celenia Contreras González

Miguel Carrillo Gómez

Silvia Natalia Islas

Orlando García Limón

Rosa Pérez Leal

María del Rosario de los Santos Silva

Luis Armando Córdova Díaz

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Albino Jiménez Vázquez

María de Jesús Cortés Durán

Edgar Ricardo Ríos de Loza

Carmen Lucía Pérez Camarena

Adenawer González Fierros

Alfredo Fierros González

Se encuentran presentes 20 regidores. Se hace de su conocimiento que se recibió oficio 282/2017 por parte del regidor Luis Armando Córdova Díaz, mediante el cual solicita se justifique su por causas de fuerza mayor, es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de justificar la inasistencia del regidor Luis Armando Córdova Díaz, favor de manifestarlo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por unanimidad. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Les solicito miembros del Pleno **guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del C. Luis Manuel González Camacho,** elemento operativo adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, a causa de un accidente el día de hoy por la mañana. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: gracias a todos. Gracias compañeros. En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario de este Ayuntamiento de lectura al **orden del día** propuesto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y miembros de este pleno.

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar;

**II.-** Aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 16 y 22 de marzo 2017, y la solicitud para que se posponga la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017;

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de los dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuanto Presidenta y miembros de este Pleno. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del orden del día**, favor de levantar su mano. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, lectura, análisis, y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 16 y 22 de marzo 2017, **se solicita la dispensa de la lectura** en virtud de que los proyectos han sido circulados con anticipación y enviados de manera electrónica a los correos autorizados por cada uno de ustedes señores regidores y regidoras para su estudio y análisis. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **dispensa de la lectura de las actas,** favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del contenido de las actas,** favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por otra parte se solicita **se posponga la discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del año 2017,** en razón de que se encuentra en proceso de elaboración. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de que se posponga su discusión y aprobación, favor de manifestarlo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  
Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita al Secretario, de lectura a los **Comunicados Agendados,** señor Secretario.---------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: Con su permiso Presidenta.

**Lectura de Comunicados**

* Se recibió por parte del Congreso del Estado de Jalisco, la minuta de decreto número 1180/LXI/17, mediante el cual exhorta a los municipios que cuenten con superficie forestal para que den cumplimiento con la legislación en materia forestal y conformen brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.
* Así mismo decreto número 1142/LXI/17, para que en la medida de las atribuciones de este Ayuntamiento de forma coordinada y de considerarlo viable se establezca una mesa interinstitucional para efecto de que se pueda tratar, estudiar y analizar el tema de alternativa de transporte sustentable el denominado “Eco Taxi”.

De igual forma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta compañeros regidores. Es cuanto Presidenta.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario, dé lectura a la iniciativa de turno agendada. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y miembros de este Pleno. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Iniciativa de turno a comisiones Edilicias**

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y miembros de este pleno, **V.- A)** Iniciativa de turno suscrita por la **Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada,** mediante la cual propone el turno para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambientalcomo convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, de la propuesta que **reforma el nombre del Reglamento, y el Artículo 6; Adiciona los artículos 193 BIS y 193 TER, así como el Capitulo VII "De las Edificaciones Sustentables" al Título Quinto, del Reglamento de Construcciones en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# *C.C. REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE: La que esto suscribe, Daniela Elizabeth Chávez Estrada, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 36, fracción I y 142 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, Iniciativa de Ordenamiento Municipal para reformar el Reglamento de Construcciones en el Municipio de Tlaquepaque, con el objeto de establecer las bases y principios de las “Edificaciones Sustentables” en nuestro marco normativo, misma que presento con base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

1. *El desarrollo sustentable o desarrollo sostenible ha sido definido de varias formas, la más frecuentemente usada proviene del informe de las Naciones Unidas conocido como “Comisión Brundtlant: Nuestro Futuro Común”("BrundtlantCommission: OurCommonFuture") del año de 1987, que dice:*

*"El desarrollo sustentable es un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades"[[1]](#footnote-2)*

*En ese sentido, es válido señalar -pues así ha sido sostenido por diversos gobiernos, universidades y ONGs- que el desarrollo sustentable se ha constituido ya como un “manifiesto político”, en otras palabras, que dicha figura se ha elevado como una poderosa proclama que se dirige a ciudadanos, organizaciones civiles, empresas y gobiernos para impulsar acciones, principios éticos y nuevas instituciones orientadas a un objetivo común: la sustentabilidad.*

1. *Una de las ramas de aplicación del desarrollo sustentable o sustentabilidad, es la relativa a la edificación de casas y demás construcciones urbanas, en lo que se ha llamado como* ***“Edificaciones Sustentables”****. Este tipo de edificaciones se caracterizan por tener, en diversos grados y medidas, al menos un tipo de auto-sustentabilidad y bajo nivel de emisión de contaminantes, como lo puede ser por ejemplo la utilización de calentadores solares en lugar de calentadores de gas, uso de materiales reciclados para su edificación, orientación adecuada para el aprovechamiento de la luz solar, el diseño de elementos que proporcionen una ventilación natural eficiente, el empleo de filtros en áreas ajardinadas para el reabastecimiento de los mantos friáticos, sistemas que reutilicen el agua, ya sea pluvial o servida, dentro del mismo edificio o sus áreas destinadas a jardines, aquellas construcciones con dispositivos que permiten la captación de energía solar para ser utilizada dentro del mismo edificio, etc.*
2. *En nuestro país, desde hace al menos una década se han tomado diversas acciones en materia de “edificaciones sustentables”, y concretamente en nuestra entidad en el mes de marzo del año 2010, la entonces SEMADES (Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable), hoy SEMADET, inauguró el primer “Modelo de Edificación Sustentable en Jalisco”. Se trató de lo que se denominó como una “edificación verde” en donde se utilizaron todo tipo de ecotecnologías que pueden ser implementadas en cualquier hogar, edificio, complejo habitacional y oficina, que minimizan los impactos al medio ambiente. Con la presentación de dicha edificación, Jalisco fue en su momento el primer Estado a nivel nacional que cuenta con un Modelo de Vivienda Sustentable, que pretende aplicarse en proyectos futuros de construcción y vivienda, sin que hasta la fecha se haya refrendado dicho liderazgo.*
3. *El pasado mes de junio de 2015, se dio a conocer por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)[[2]](#footnote-3) que un equipo de trabajo multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México, había logrado construir en tan solo 10 días una vivienda habitacional sustentable, con lo cual había obtenido el reconocimiento en un concurso internacional celebrado en Versalles Francia. El equipo Casa UNAM obtuvo el primer lugar en ingeniería y construcción; el segundo en urbanismo, transporte y asequibilidad; y el tercero en sustentabilidad. “Al final obtuvimos el lugar 13 de 20. Pero lo más importante es que de esta competencia se obtuvo una vivienda sustentable que funciona para México”, enfatizó Borja Ramírez. Se señaló también en el comunicado de prensa, que después de la experiencia en Francia, los especialistas pretenden construir la vivienda nuevamente y exhibirla en el museo Universum.*
4. *En el año 2013 fue expedida en nuestro país la NORMA MEXICANA “NMX-AA-164-SCFI-2013” titulada: EDIFICACIÓN SUSTENTABLE - CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS. Para entender la importancia y la magnitud de dicha Norma es necesario señalar que la misma fue el producto de trabajo en equipo de las siguientes instituciones:*

*- AISLANTES MINERALES, S.A. DE C.V.*

*- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE –CENTRO Y SUR DE MÉXICO (ACI)*

*- ASOCIACIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA,*

*CORRESPONSABLES Y PERITOS EN DESARROLLO URBANO A.C. (ADOC)*

*- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PARA EL AHORRO DE LA ENERGÍA EN LA*

*EDIFICACIÓN A.C. (AEAEE)*

*- ASOCIACIÓN MEXICANA DE EMPRESAS DEL RAMO DE INSTALACIONES*

*(AMERIC)*

*- ATELIER + TARDAN*

*- CENTRO DE ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA Y DISEÑO SUSTENTABLE*

*(CADIS)*

*- CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE*

*ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, A.C. (CMM)*

*- CONSEJO MEXICANO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE A.C. (CMES)*

*- DOW QUÍMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.*

*- EFITERM, S.A. DE C.V.*

*- EUCOMEX S.A. DE C.V.*

*- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF)*

*Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)*

*- INSTITUTO MEXICANO DEL EDIFICIO INTELIGENTE, A.C. (IMEI)*

*- INSTITUTO DE POLÍTICAS PARA EL TRANSPORTE Y EL DESARROLLO*

*(ITDP MÉXICO A.C.)*

*- INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES, (ITESM)*

*Escuela de Ingeniería y Tecnología de la información. Campus Monterrey*

*Legado Nacional para la Sostenibilidad. Campus Ciudad de México*

*- ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA*

*CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.C. (ONNCCE)*

*- PICCIOTTO ARQUITECTOS*

*- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).*

*Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo*

*- SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)*

*Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico/DGIEE*

*- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES*

*Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)*

*Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)*

*Dirección General de Investigación en política y economía ambiental*

*Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental*

*Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental/DG de Planeación y Evaluación*

*Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental/DGFAUT*

*- SUSTENTABILIDAD PARA MÉXICO A.C. (SUME)*

*- TALLER DE ARQUITECTURA SOLAR. RUTH LACOMBA*

*- THREE CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.A. DE C.V.*

*- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA – CIUDAD DE MÉXICO A.C.*

*Departamento de Arquitectura*

*- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO*

*Dirección General De Obras y Conservación*

1. *En dicha Norma se señala que:*

*“La urbanización que han experimentado las principales ciudades mexicanas, ha motivado la dispersión en la ocupación del territorio, altas inversiones en infraestructura y equipamiento para llevar servicios básicos, pérdida de los límites de la ciudad promoviendo ciudades difusas, caóticas, ineficientes y altamente vulnerables. Estos fenómenos impactan de manera irreversible el entorno natural y agrícola que rodea a las ciudades, afectando los bienes y servicios ambientales que brindan los ecosistemas, y con ello, agudizan la presión sobre la disponibilidad y calidad de los recursos naturales y reducen en gran medida la capacidad del ambiente de asimilar los impactos adversos derivados de la urbanización.*

*La edificación, como elemento estructural de la urbanización ha jugado un rol central en esta dinámica. Las tendencias de diseño, uso de materiales y métodos constructivos, están incrementando el costo, la escasez de materiales y los recursos naturales, representando un factor de presión sobre la calidad ambiental local y global.*

*Por otro lado, los gastos en el consumo de agua y energía como consecuencia de un mal diseño, tienen repercusiones económicas y ambientales durante la vida útil de la edificación, y aún después de ésta, por lo que resulta muy importante tomar decisiones de inversión que incluyan medidas de ahorro y eficiencia que eviten gastos mayores o que se incrementen con el tiempo.*

*Asimismo, la localización de las edificaciones pueden intensificar el gasto en transporte y provocar un aumento en el consumo de combustibles fósiles, situación que conlleva mayores costos de abastecimiento de servicios básicos, además de contribuir a la expansión de la mancha urbana sobre suelo agrícola o forestal, por lo que su localización juega un papel central para contrarrestar dichas tendencias aprovechando la capacidad instalada y las inversiones realizadas en redes de infraestructura, equipamientos, espacios públicos y servicios en general.*

*Las prácticas de edificación sustentable han demostrado beneficios en el desempeño ambiental y energético, logrando una operación eficiente con estándares de excelencia y menores gastos para los usuarios. Estos beneficios han sido valorados en la reciente Ley General de Cambio Climático que establece como uno de los objetivos de las políticas públicas para la mitigación el promover prácticas de eficiencia energética, el desarrollo y uso de fuentes renovables de energía y la transferencia y desarrollo de tecnologías bajas en carbono, particularmente en bienes muebles e inmuebles de dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios. No obstante el amplio marco jurídico y normativo aplicable a la edificación, se adolece de un referente nacional que establezca los estándares básicos en materia de sustentabilidad que deben satisfacer las edificaciones para contribuir a reducir de manera permanente su impacto ambiental directo e indirecto, de forma que sea compatible con estándares internacionales.*

*La presente norma mexicana es producto del esfuerzo conjunto de los sectores interesados en inducir la transición hacia prácticas de edificación sustentables que contribuyan a la protección del ambiente, la salud y el confort de los ocupantes y la productividad de las personas.*

*Esta norma mexicana parte de la observancia de la normatividad vigente, estableciendo estándares más estrictos, además de referirse a aspectos no previstos por éstas que surgen de una conceptualización integral de los múltiples e interrelacionados impactos ambientales, directos e indirectos más relevantes asociados al ciclo de vida de la edificación. Contiene un procedimiento de evaluación para evitar la discrecionalidad y la competencia desleal y la base para establecer acuerdos de reconocimiento mutuo que en su momento permitirán hacerla compatible con estándares internacionales.*

*Podrá ser utilizada como referencia para programas de regulación, autoregulación, certificación, reconocimientos y auditorías ambientales en el ámbito federal y local, para la protección y orientación a los consumidores respecto a la calidad de la edificación y para resoluciones de controversias de carácter civil, mercantil o administrativo.”*

1. *En virtud de lo anterior, es incuestionable que los Ayuntamientos del País que realmente estén comprometidos con el desarrollo sustentable, estamos obligados a establecer mecanismos para fomentar dentro de nuestro territorio el desarrollo de edificaciones sustentables, que permitan contribuir en la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin descuidar los aspectos socioeconómicos que aseguran su viabilidad, habitabilidad e integración al entorno urbano y natural.*
2. *De acuerdo con el Ingeniero Guillermo Casar Marcos, quien fue parte del grupo de trabajo que redactó la referida NMX, la Edificación Sustentable es un nicho de oportunidad, tanto en México como en el extranjero, para los futuros profesionales de la construcción:*

* *Hay un creciente interés por el gobierno federal, los gobiernos locales y la industria de la construcción.*
* *Existe un nicho de mercado para quienes puedan alcanzar los mejores estándares de sustentabilidad que en el corto y mediano plazo estarán reforzados con incentivos económicos.*
* *La NMX está redactada en base a objetivos, no tecnologías, a fin de favorecer la innovación.*
* *En el mediano plazo muchas de las exigencias de la NMX dejarán de ser voluntarias para ser obligatorias.*

1. *Cabe destacar que actualmente el Reglamento de Construcciones no prevé como eje rector y ni siquiera como referente el tema de la sustentabilidad dentro de las construcciones que se lleven a cabo en nuestro territorio. En ese sentido, la pertinencia de esta propuesta consiste precisamente en dos cuestiones:*
2. *Que la autoridad municipal oriente a la ciudadanía en materia de edificaciones sustentables; y*
3. *Que se prevea anualmente un descuento o incluso una exención en el pago predial para aquellas construcciones que hayan sido edificadas con apego a criterios de sustentabilidad.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 36 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, pongo a su consideración que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental como convocante, así como de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante,por ser materia de su competencia, bajo el siguiente*

***ORDENAMIENTO MUNICIPAL***

***QUE REFORMA EL NOMBRE DEL REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 6, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 193 BIS Y 193 TER ASÍ COMO EL CAPÍTULO VII “DE LAS EDIFICACIONES SUSTENTABLES” AL TÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO***

***Artículo único. Se reforman el nombre del reglamento y el artículos 6, y se adicionan los artículos 193 bis y 193 ter, así como el Capítulo VII “De las Edificaciones Sustentables” al Título Quinto del Reglamento de Construcciones en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para quedar como sigue:***

*REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE*

*ARTICULO 6.- La dirección de Obras Públicas para los fines a que se refiere el artículo tercero de este Reglamento, tiene las siguientes facultades:*

1. *a la l) ….*

*m) Emitir anualmente el Dictamen Técnico de Edificaciones Sustentables.*

*n) Verificar que aquellas edificaciones que se hayan construido o adaptado con criterios de sustentabilidad cumplan con los requisitos establecidos en el Dictamen Técnico de Edificaciones Sustentables; y*

*ñ) Expedir el Certificado de Edificación Sustentable para efectos de recibir los estímulos fiscales correspondientes.*

*TÍTULO QUINTO*

*CAPÍTULO VII*

*“DE LAS EDIFICACIONES SUSTENTABLES”*

*ARTICULO 193 bis. El Ayuntamiento a través de la Dirección promoverá dentro del territorio municipal las Edificaciones Sustentables, para lo cual considerará anualmente en la Ley de Ingresos Municipal, incentivos fiscales para las construcciones que cumplan con las disposiciones correspondientes en los términos establecidos en este capítulo.*

*ARTÍCULO 193 ter. La Dirección deberá emitir en el mes de junio de cada año, el Dictamen Técnico de Edificaciones Sustentables aplicable al año próximo inmediato, en el cual establecerá, con base en las leyes aplicables y las Normas Mexicanas vigentes, los diferentes requisitos que deberán ser considerados en las construcciones de casas y edificios para que estos puedan ser considerados como edificaciones sustentables.*

*En el Dictamen Técnico se establecerán al menos tres niveles de sustentabilidad de las edificaciones, y el Ayuntamiento propondrá en la ley de ingresos correspondientes el tipo de beneficio fiscal que corresponda a cada nivel.*

*Para efecto de obtener el beneficio fiscal correspondiente, cada año se expedirá un Certificado de Edificación Sustentable en donde se establezca el nivel o categoría en el que se encuentra la construcción correspondiente.*

*La Dirección tendrá la facultad de verificar anualmente que las edificaciones que hayan acreditado sustentabilidad sigan cumpliendo con los requisitos de sustentabilidad correspondientes a efecto de poder emitirles el Certificado correspondiente.*

*Los particulares que consideren que han hecho adecuaciones a sus edificaciones que les permitan acceder al Certificado o bien a un Certificado de una mejor categoría, deberán solicitar una visita de verificación ante la Dirección, misma que se deberá llevar a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes.* ***TRANSITORIOS.*** *Artículo Primero. La presente reforma entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación. Artículo Segundo. La Dirección de Obras Públicas deberá expedir el Dictamen Técnico de Edificaciones Sustentables dentro de los 180 días naturales siguientes a la publicación de la presente reforma.* ***Atentamente, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A la fecha de su presentación REG. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA.*** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: muchas gracias Presidenta, compañeros, solamente me gustaría en este punto agregar que en diciembre cuando estuvimos discutiendo el presupuesto de ingresos 2017, una propuesta sobre techos verdes, y creo a las personas que tuvieran un techo verde en su hogar se le hiciera un incentivo en cuanto al predial, estudiando un poco mas la propuesta de una norma mexicana que habla de edificaciones sustentables y la idea de esta iniciativa es eso que no solamente sean contemplen pues edificación, construcción, sino que también empecemos a cambiar los calentadores de gas, calentadores solares, los techos verdes, los materiales sustentables, el aprovechamiento de la luz solar, ventilación natural, filtros, en áreas y jardines, esto bueno para promover que los fraccionadores, los constructores, comiencen a incentivar, para construir las edificaciones pues los particulares y que nosotros como Municipio les podamos dar este incentivo, la norma no es obligatoria pero yo creo que podemos dar un gran paso, empezando a trabajar desde ahora que se contemple en el presupuesto del próximo año, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 497/2017/TC**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** Se apruebe y autorice el turno para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, de la propuesta que reforma el nombre del Reglamento, y el Artículo 6; Adiciona los artículos 193 BIS y 193 TER, así como el Capítulo VII "De las Edificaciones Sustentables" al Título Quinto, del Reglamento de Construcciones en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación. **SEGUNDO.-** La Dirección de Obras Públicas deberá expedir el Dictamen Técnico de Edificaciones Sustentables dentro de los 180 días naturales siguientes a la publicación de la presente reforma. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 41 fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 36, fracción I y 142 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; a Daniela Elizabeth Chávez Estrada, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental; a Miguel Carrillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; y al Arq. Ricardo Robles Gómez Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: muchas gracias señora Presidenta, compañeras, compañeros regidores, público que nos acompaña el día de hoy y de acuerdo a la anterior reunión de la junta de gobierno, donde usted estuvo presente y con las observaciones del regidor de Morena, nos veríamos en la imperiosa necesidad, de dotar de más herramientas al COMUCAT, para precisamente buscar implementar estrategias más eficaces para combatir el alto índice de drogas, que de alguna manera nuestros chicos están consumiendo, entonces me quiero permitir turnar a comisiones con las facultades que los la reglamentación y la Ley vigente me confiere el plantear esta iniciativa de turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y a la Comisión de Salubridad e Higiene como coadyuvante que tiene como objeto **se dote de presupuesto al Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque, para que lleve a cabo el proyecto Uniendo Familias,** este proyecto se implementaría en 20 colonias de alto riesgo, y creo que es un proyecto muy loable dado como nos refería la titular solo 13 personas laboran en esta dependencia y se requiere personal altamente especializado para estos temas, estamos adjuntando todo el proyecto que nos hace llegar la titular y lo pongo a su consideración, sería cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Presentes:*** *La que suscribe Ciudadana Regidora Carmen Lucia Pérez Camarena, haciendo uso de las facultades queme confiere el artículo 37 fracción XVII, 38 fracción XIV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos25 fracción XXXII, XXXVI y XLIII, 36 fracción VIII, 142, 145 fracción I, 146y demás relativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento,* ***iniciativa de Turno a Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y a la Comisión de Salubridad e Higiene como coadyuvante, que tiene como objeto se dote de presupuesto al Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque para lleve a cabo el proyecto “Uniendo Familias”*** *de acuerdo a la siguiente* ***Exposición de motivos*** *La Misión del Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque es lograr “ser un organismo que brinda servicios de prevención y atención de las adicciones en el Municipio con un marco de calidad, calidez, eficiencia, dedicación y constancia. Impulsando estrategias dirigidas a evitar el consumo de sustancias adictivas y sus consecuencias en los grupos más vulnerables de la población, fortaleciendo políticas de salud para mejorar la atención preventiva, el diagnóstico de vanguardia ético y profesional de los usuarios de sustancias que generan adicciones con el propósito de mejorar la calidad y condición de vida individual, familiar y social en el Municipio”[[3]](#footnote-4).*

*De acuerdo a un documento que nos hizo llegar la Directora del COMUCAT se presentan los siguientes datos estadísticos:*

* *En relación a los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Consumo en Estudiantes (****ENCODE 2014****), en secundaria el 41.9% de los hombres y el 39.4% de las mujeres reportan haber bebido alcohol; en el bachillerato la proporción aumenta a 74.5% y 73.3% respectivamente (en las comunidades urbanas, dicho consumo de alcohol es mayor por una tercera parte en comparación con las rurales).“Así en el Estado de México, Jalisco, Tlaxcala, Michoacán y Ciudad de México, se tienen las* ***prevalencias*** *de consumo anual de* ***alcohol más altas****... Las ciudades de Guadalajara, Ecatepec y Cuautla presentan consistentemente las mayores prevalencias,* ***particularmente la primera”.***
* *En primarias “ya se encuentra población que ha iniciado el consumo de alcohol, cerca del* ***17%*** *indica que* ***ha probado*** *alguna bebida con alcohol y el* ***consumo excesivo se presentó en el 2.4%*** *de los estudiantes, comportamiento común en las zonas rurales y urbanas”.*
* *De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones (****ENA 2011****), el inicio de consumo de drogas en México comienza durante las etapas de primaria y bachillerato; es decir, la edad en que los mexicanos consumen por vez la droga es cada vez a más temprana edad. Lo que indica la necesidad de programas de prevención que impacten a nuestra población.*
* *Durante el año anterior a la ENA se desarrollaron programas de prevención, “de la población entrevistada si ha estado expuesta a algún programa de prevención, de manera que* ***el 64.1% de los hombres y el 70% de las mujeres contestaron afirmativamente:*** *89% de ellos en la escuela, 5.5% en una Unidad o Centro de Salud y* ***solo el 2.3% en su comunidad”*** *(siendo mayor la cantidad de mujeres no expuestas a ningún programa de prevención en comparación con la cantidad de hombres).*
* *De acuerdo con la revista DrogasMexico.org: “un enfermo puede gastar hasta $80,000.00 al mes en consumo… sin contar el costo de la rehabilitación”.*

*En la actualidad 27 de las colonias de San Pedro Tlaquepaque se encuentran con un alto grado de marginación y pobreza, por lo que la adicción (y la necesidad de cubrir el costo para continuar con el consumo) propicia prácticas delictivas y violentas dentro y fuera del hogar con tal de adquirir la droga y/o consumir sustancias que generen mayor efecto al menor costo, aumentando también los daños a la salud y el riesgo de contagio de ETS, accidentes, etc. Por todo lo mencionado es que se considera importante y urgente continuar con programas de prevención en el Municipio, fortaleciendo las estrategias y procurando que el impacto vaya más allá de la información acerca de las drogas-adicción, intervenciones más cercanas al usuario, su contexto familiar y social. En donde se genere una autoconsciencia respecto al consumo y el proyecto de vida individual, así como una interacción social que fortalezca el sentido de pertenencia y el fortalecimiento del entorno social. El objetivo general de este programa es fortalecer el trabajo realizado por COMUCAT en materia de prevención y atención de las adicciones a través de los grupos organizados de la comunidad, para contribuir a la formación de una cultura de la prevención, salud y autocuidado integral en las familias.*

*Además el programa tiene los siguientes objetivos específicos:*

* *Disminuir el consumo de sustancias en San Pedro Tlaquepaque, así como las consecuencias del consumo en las familias.*
* *Sensibilizar a la sociedad de San Pedro Tlaquepaque respecto al tema de prevención de adicciones, dando a conocer las estrategias de intervención y capacitándoles como líderes y/o consejeros para la intervención directa en su comunidad.*
* *Activar a la comunidad de San Pedro Tlaquepaque mediante la campaña "Uniendo familias", fomentando en escuelas, hogares y calles, actividades que brinden herramientas para las habilidades personales de los y las niñas, para generar relaciones sociales y afectivas que fomenten una vida saludable. Movilizar a la sociedad durante la campaña, para expresar el valor de la unión familiar. Visitar directamente a las y los jóvenes en riesgo (de adicciones), involucrar a la sociedad en la motivación para la asistencia al campamento.*

*Este programa va dirigido a las y los ciudadanos de 20 Colonias de San Pedro Tlaquepaque: líderes informales, aquellos que se encuentran trabajando en favor de la colonia; niños y niñas que serán intervenidos en las escuelas, hogares y en las calles con juegos populares; y jóvenes, los cuales serán invitados al campamento. Cada intervención que se realice en las diferentes colonias durará 17 semanas y tendrá que cumplir con las siguientes 5 etapas:*

***Etapa 1.Sensibilización****: Durante esta etapa se captará y presentará el proyecto a los Líderes comunitarios y las familias, en una sesión informativa en la que se acordarán las fechas y espacios directos de intervención. Además se aplicará la “Encuesta de percepción de adicciones” iniciando con quienes asistan a dicha reunión, obteniendo como mínimo 100 encuestas por colonia, con los que se obtendrá una muestra significativa.*

***Etapa 2.Formación de Líderes comunitarios*** *(maestros, líderes de pandillas, grupos religiosos, padres y madres de familia, etc.): Durante ésta se capacitará a los líderes locales, en un seminario que consta de 5 sesiones, con un total de 20 horas llamado "Prevención, Intervención y Consejería en el desarrollo de conductas adictivas", en el mismo espacio se sentarán las bases para conformar una Red social para fortalecer el trabajo y favorecer el impacto en las siguientes etapas.*

*A partir de estas etapas se generará un costo de $9,000.00, aprox. por colonia intervenida (lo que suma $180,00.00).*

***Etapa 3.Intervención Comunitaria:*** *Durante esta etapa -para la cual se contempla una duración de 4 semanas- COMUCAT y los líderes ya capacitados abordarán a los ciudadanos con estrategias de prevención y atención. Se comenzará con la campaña en la que toda la comunidad se verá afectada por el tema "Uniendo Familias":*

*3.1.-Pinta de bardas: se proyectará el mensaje a partir de la identificación de espacios, gestión de materiales, intervención con las "pandillas" de la comunidad y el asesoramiento (de un artista que domina la técnica) a utilizar el grafiti como un medio de expresión relacionado con el tema.*

*3.2.- Intervención en escuelas y calles: Se realizarán actividades lúdicas "juegos populares” en el patio del recreo y parques que ofrezcan a los niños y niñas un acercamiento a los valores familiares y sociales que plantea el programa.*

*3.3.- Exposición a líderes sociales (formales): mediante conferencias en tema de prevención en dependencias públicas o de la iniciativa privada, partiendo del modelo planteado por COMUCAT para reforzar el entorno “Uniendo Familias”*

***Etapa 4.Campamento:*** *Como su nombre lo indica, se trata de un campamento con duración de 3 días y 2 noches, al que acudirán 70 jóvenes (hombres y mujeres de 18 a 30 años detectados durante la etapa anterior), y está basado en un esquema de trabajo diseñado específicamente para propiciar la sensibilización en cuanto a la relación que tiene con su entorno familiar y social; realizar (y/o evaluar) su proyecto de vida personal y reflexionar sobre el consumo de drogas. Esto a partir de talleres, terapias de grupo, dinámicas, actividades de meditación y reflexión que propicien un estilo de vida en saludable en lo individual y socio-familiar.*

*Atender las necesidades para quienes se detecten con consumo problemático o adicción, canalizando a las dependencias correspondientes, con un proceso de psicoterapia breve (es decir, de 12 a 16 apróx.), en los modelos sistémico y/o cognitivo conductual a los primeros e iniciar un proceso de rehabilitación para los segundos (en centros de rehabilitación con cedula federal y/o evaluados por el COMUCAT).*

***Etapa 5.Seguimiento:*** *Se trata de un taller de 12 sesiones en colaboración con principalmente con tres instancias municipales (IMMIT, IMJUVET y Prevención Social del Delito), en donde se dará continuidad a los temas vistos durante el campamento; se impartirá una sesión por semana con temas de prevención de las violencias, relaciones afectivas y efectivas y, el delito en relación con las adicciones; además se evaluarán los cambios personales y se fortalecerán las herramientas adquiridas y practicadas por cada participante como acompañamiento en el proyecto de vida.*

*Para llevar a cabo dicho programa se necesita la cantidad de $173,870.46 (Ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos cuarenta y seis centavos, gasto distribuido por etapas de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***SUMATORIA*** | ***SUB- POR ETAPAS*** |
| *ETAPA1* | *$675.00* |
| *ETAPA2* | *$ 7,256.00* |
| *ETAPA3* | *$37,606.46* |
| *ETAPA4* | *$23,333.00* |
| *ETAPA5* | *$ 105,000.00* |
| ***TOTAL*** | *$ 173,870.46* |

*Esta información se presenta de manera detallada en el anexo no. 1*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los fundamentos y argumentos previamente referidos, y en uso de las atribuciones planteadas en el presente documento, me permito poner a consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de****Turno a Comisión,*** *con los siguientes* ***PUNTOS DE ACUERDO: Primero.-****El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba la presente* ***iniciativa de Turno a Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y a la Comisión de Salubridad e Higiene como coadyuvante, que tiene como objeto se dote de presupuesto al Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque para lleve a cabo el proyecto “Uniendo Familias”. Notifíquese.-*** *Alas Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Salubridad e Higiene.* ***Atentamente San Pedro Tlaquepaque, a 11 de mayo de 2017. Lic. Carmen Lucia Pérez Camarena, Regidora.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora, bueno yo les pediría a los integrantes del pleno que si están de acuerdo en el turno a comisiones propuesto que nos acaba de mencionar la regidora Carmen Lucía, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 498/2017/TC**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba la presente iniciativa de Turno a Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y a la Comisión de Salubridad e Higiene como coadyuvante, que tiene como objeto se dote de presupuesto al Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque para que se lleve a cabo el proyecto **“Uniendo Familias”.** --

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 37 fracción XVII, 38 fracción XIV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos25 fracción XXXII, XXXVI y XLIII, 36 fracción VIII, 142, 145 fracción I, 146 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; y a Carmen Lucia Pérez Camarena Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias, solicito al Secretario dé lectura al dictamen presentado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y miembros de este pleno, **VI.- A)** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos y la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto que aprueba y autoriza **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos** generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **por el tiempo de quince años, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. de C.V. SEGUNDO.-** Se faculta a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para elaborar las bases y demás anexos relativos a la licitación pública nacional. **TERCERO.-** La Comisión de Adquisiciones mediante su procedimiento garantice que se vigilen los derechos laborales del personal de aseo público así como condicionar que el parque vehicular sea modernizado. **CUARTO.-** Publicación de la Convocatoria respectiva a la licitación pública nacional. **QUINTO.-** Se aprueba el otorgamiento en comodato el inmueble descrito en el punto número VI de los considerandos; por el tiempo que dure el contrato de la licitación pública nacional. **SEXTO.-** Se faculta a la Presidenta, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a la firma del contrato relativo a formalizar el comodato del inmueble. **SEPTIMO.-** Se faculta a la Presidenta, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a la firma del contrato relativo al otorgamiento de la concesión. Es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *Los que suscribimos integrantes de las* ***COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS*** *y de* ***HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO*** *del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 78, 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por el tiempo de quince años, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. de C. V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***ANTECEDENTES 1.-*** *En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 27 de Abril del año 2017, se presentó la iniciativa de aprobación directa, suscrita por el Regidor* ***Orlando García Limón****, en la cual se propuso que el Ayuntamiento apruebe se realice la concesión de los servicios de recolección y transportación hasta la planta de transferencia, por el tiempo de 15 años, de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***2.-*** *En la citada sesión se aprobó que la iniciativa fuera turnada a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación correspondiente al punto de acuerdo asentado bajo el número* ***493/2017****.* ***3.-****El Regidor Orlando García Limón en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos citó a una mesa de trabajo a la Comisiones de De Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en cumplimiento a los artículos de 82 y 83 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la cual se desarrollo el día 03 de Mayo de 2017 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Regidores, con el objetivo de estudiar, analizar y discutir el Punto de Acuerdo Número 493/2017; tomándose en consideración las aportaciones de los integrantes de las Comisiones Edilicias se establecen los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 92 fracciones II y XIV, 94 y 106 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto resultan competentes para dictaminar la propuesta que nos fue turnada en la Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada el día 27 de Abril del año 2017, mediante el Punto de Acuerdo* ***493/2017. II.-*** *El procedimiento Edilicio ordinario resulta ser el idóneo, toda vez que se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 78, 82, 83 y 152 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 25 fracción XII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***IV.-*** *Siendo prioritario para el municipio el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos así como el gestionar que la prestación del servicio sea eficiente y eficaz, resulta oportuno que el municipio sea garante de que dicha prestación sea cumplimentada, estableciendo los mecanismos necesarios para lograr dicho objetivo.* ***V.-*** *Es de reconocer que el servicio de aseo público en el municipio necesita de manera urgente una modernización dado que nos encontramos con diversas problemáticas que el municipio está obligado a resolver, así entonces, la aprobación de estos puntos de acuerdo obedece a la necesidad de eficientar y mejorar la prestación del servicio en el municipio.* ***VI.-*** *Aunado a lo expuesto resulta imprescindible para no seguir generando gastos innecesarios al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, que el inmueble propiedad municipal que se encuentra actualmente destinado para el servicio de aseo público, sea otorgado en comodato a la empresa que resulte ganadora dentro del fallo que emitirá la comisión de adquisiciones municipal en la nueva licitación que se pone a consideración de este H. Pleno, esto con la finalidad de que dicho inmueble siga siendo destinado para los servicios de aseo público de este ente público y no se genere una carga mas al erario público en cuanto a su mantenimiento. La propiedad del inmueble de mérito se encuentra acreditada en el instrumento público número 2,887 de fecha 12 de noviembre de 1958, pasado ante la fe del Notario Público Número Dos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Lic. Fernando Silva Sahagún, predio con una extensión superficial de 5,716.25 cinco mil setecientos dieciséis metros veinticinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias consignadas en el referido documento: al oriente (75.00) setenta y cinco metros, con calle en proyecto, al poniente, (95.00) noventa y cinco metros con calle en proyecto, al norte; (69.70) sesenta y nueve metros setenta centímetros, calle en proyecto de por medio, con la carretera de los altos; y al sur, (65.00) sesenta y cinco metros, con el resto de la manzana.* ***VII.-*** *Quienes hoy suscribimos el presente dictamen, estamos convencidos de que el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, debe ser concesionado en los términos que señala el presente documento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las comisiones edilicias que hoy dictaminamos sometemos a la consideración de ustedes los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-*** *Se aprueba la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por el tiempo de quince años, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. de C. V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *Se faculta a la Comisión de Adquisiciones del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; para elaborar las bases y demás documentos anexos relativos a la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C. V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***TERCERO.-*** *Se aprueba que la Comisión de Adquisiciones del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sea quien lleve a cabo todos los procedimientos necesarios de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por los distintos ordenamientos aplicables para otorgar la concesión a un particular de los servicios mencionados en el punto anterior, garantizando que se vigilen los derechos laborales del personal de aseo público así como condicionar que el parque vehicular sea modernizado en los términos establecidos en la convocatoria al otorgar dicha concesión.* ***CUARTO.-*** *Una vez que sea aprobada la convocatoria respectiva a la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C. V., mientras este se encuentre vigente; la misma sea publicada de acuerdo a la legislación aplicable.* ***QUINTO.-*** *Se aprueba el otorgamiento en comodato por todo el tiempo que dure el contrato de merito a la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C. V., mientras este se encuentre vigente; el bien inmueble descrito en el punto VI de los considerandos, antes señalados.* ***SEXTO.-*** *Se faculta a la Presidenta, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la firma del contrato de merito relativo a formalizar el otorgamiento en comodato del inmueble descrito en el punto12 de la exposición de motivos, a la empresa que resulte ganadora de la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C. V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***SEPTIMO.-*** *Se faculta a la presidenta, síndico, secretario y tesorero municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la firma del contrato de merito relativo a formalizar el otorgamiento de la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C. V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***Atentamente. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 08 de Mayo del año 2017.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: gracias Presidenta, gracias compañeros regidores, ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación, este es un tema que la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue bastante, discutido hicimos algunos señalamientos, algunas aportaciones, debemos recalcar que siempre estaremos a favor de que los servicios públicos mejoren sin embargo encontramos elementos en los que no coincidimos por esa razón la fracción del PRI, estará absteniéndose de dar el voto, es cuanto Presidenta muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la voz la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: muchas gracias señora Presidenta, bueno creo que este ha sido un tema ampliamente debatido inclusive en las comisiones, lo sé por lo que el regidor Adenawer ha estado comentándome ya que él participa tanto en la Comisión de Hacienda como en la de Servicios Generales, bueno nosotros lo que nos parece un poco rápido como se está haciendo este proceso porque a la fecha no tenemos un estudio técnico donde nos refleje cuales son las actuales condiciones que tiene la dependencia y cuáles serían las mejoras que se darían en un momento dado de otorgarse una concesión, como podemos saber entonces que se generaran o que se generan gastos innecesarios y no se tiene un estudio técnico sobre los costos también nos preocupa el porqué otorgar un predio propiedad del ayuntamiento para una empresa que lo utilizara con fines de lucro violentando con esto nuestra normatividad, y desde luego este es un tema que hemos venido reiterando pues cual va a ser el destino de los empleados, de los trabajadores, de los servidores públicos, si se tiene contemplado que se les comisionaría a otras dependencias pasarían a ser parte de la empresa, digo me parece pues un tema delicado y aquí también el Síndico debe de tener muy claro de esta parte jurídico legal porque estaríamos también violentando sus derechos en un momento dado, me parece pues que si bien se ha hecho un amplio análisis, que se está pidiendo que sea la Comisión de Adquisiciones, la que establezca bases y criterios para esta licitación, me parece que también deberíamos de contar con la intervención de expertos de citar universidades u otros institutos para contar con un estudio técnico ambiental y que contemple todas las aristas para concesionar este servicio de nuestra parte consideramos que la información vertida es insuficiente y nuestro voto será en contra. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el regidor Alfredo Fierros González: nada más para, buenas tardes a todos, para hacer un comentario, yo creo que en base al antecedente e históricamente yo si agradezco al pleno cuando se apoyo con la iniciativa de la erogación del artículo 59, donde las personas de la Central de la CROC, eran los que concesionaban los cementerios, y cobraban las tumbas entre 12, 14 y hasta 25 mil pesos, y nuevamente se viene presentando esta iniciativa a criterio propio el regidor de Morena considero que es viable un cambio también en esto, mi voto va a ser a favor, a favor porque en mi caso tengo 15 años viviendo en una calle que se llama Hidalgo Jaramillo y nunca ha pasado el camión, inclusive ahora que soy regidor no ha pasado, ni como regidor fíjense, en la curva entre San Martín de Arriba y Periférico diario veo camiones jalados por sogas históricamente, este lugar que se le llama Aseo Público, fue inclusive fue un nudo de corrupción, no sé si lo siga habiendo en este periodo pero tenían que pagar los trabajadores pagar dinero por trabajar en el pleno siglo XXI, era una corrupción que nadie la pudo parar ni las demás administraciones, yo siento que a lo mejor si se concesiona con un particular las cosas se van a hacer mas obligadas, mas responsables, no puede ser posible que a mí me estén hablando toda una semana completa de la Secundaria Técnica 43, porque no logran vaciar ese el contenedor entonces es molesto, es molesto cuando no están cumpliendo con sus obligaciones, y yo creo que tiene que haber cambios, cambios de forma, entonces por mi parte apoyo esta iniciativa, es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno no habiendo mas oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, 03 abstenciones de la fracción del PRI y 02 votos en contra de la fracción del PAN, aprobado por mayoría calificada bajo el siguiente: Dictamen suscrito por las **Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto,** aprobado por mayoría, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 499/2017** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la **concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,** por el tiempo de quince años, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. de C.V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se facultad a la Comisión de Adquisiciones del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para elaborar las bases y demás documentos anexos relativos a la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos de referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C.V., mientras este se encuentre vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Se aprueba que la Comisión de Adquisiciones del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sea quien lleve a cabo todos los procedimientos necesarios de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por los distintos ordenamientos aplicables para otorgar la concesión a un particular de los servicios mencionados en el punto anterior, garantizando que se vigilen los derechos laborales del personal de aseo público así como condicionar que el parque vehicular sea modernizado en los términos establecidos en la convocatoria al otorgar dicha concesión. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** Una vez que sea aprobada la convocatoria respectiva a la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C.V., mientras este se encuentre vigente; la misma sea publicada de acuerdo a la legislación aplicable. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** Se aprueba el otorgamiento en comodato por todo el tiempo que dure el contrato de mérito a la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y transportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C.V., mientras este se encuentre vigente; el bien inmueble descrito en el punto VI de los considerandos, antes señalados.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **SEXTO.-** Se faculta a la Presidenta, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la firma del contrato de mérito relativo a formalizar el otorgamiento en comodato del inmueble descrito en el punto 12 de la exposición de motivos, a la empresa que resulte ganadora de la licitación pública nacional para otorgar la concesión del servicio público de recolección y trasportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C.V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------------------------**SEPTIMO.-** Se faculta a la Presidenta, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la firma del contrato de mérito relativo a formalizar el otorgamiento de la concesión del servicio público de recolección y trasportación de los residuos sólidos generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta la planta de transferencia, respetando los términos del referido contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada HASARS S.A. DE C.V., mientras este se encuentre vigente; procedimiento que deberá llevarse a cabo de conformidad con la normatividad aplicable vigente; esto es, el reglamento de adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la adquisición de bienes y servicios del gobierno constitucional del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 78, 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, **Iniciativas de aprobación directa,** se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura a las Iniciativas agendadas en este punto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- A)** **Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** queaprueba y autoriza el reconocimiento de 01 (una) Asociación Vecinal y 02 (dos) Condominios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y que enlisto a continuación:

1. Asociación Vecinal del **Fraccionamiento Coto del Carmen.**
2. Condominio 3 de la manzana XVI, del **Fraccionamiento Parques del Palmar.**
3. Condominio **Los Naranjos.**

---------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CNSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe el reconocimiento de 01 (una) Asociación vecinal y 02 (dos) Condominios el cual se sustenta con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobarlas leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y por los artículos 418, 419, 420, 421 y 422 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***II.-*** *Mediante Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de Febrero del año 2016, se aprobó el* ***Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,*** *publicado el 29 de Febrero de 2016 en la Gaceta Municipal. Con la aprobación de este Ordenamiento Municipal se establecen las bases de la participación ciudadana y sus procesos, como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza para nuestro Municipio.* ***III.-****Los requisitos del reconocimiento, tienen su fundamento en el artículo 420 del citado Reglamento que a la letra dice: Para el reconocimiento de una organización vecinal ante el Ayuntamiento se deberá cumplir con los requisitos siguientes: I.- Solicitud por escrito suscrita por el órgano de dirección electo o designado por la organización vecinal, que deberá cumplir con lo especificado en la normatividad aplicable en materia del acto y el procedimiento administrativo:*

*II.- Identificación oficial de los solicitantes;*

*III.- Las actas siguientes:*

*a) Constitutiva que contenga sus estatutos sociales; y*

*b) En su caso, asamblea general donde se elija o designe al órgano de dirección; y*

*IV.- El dictamen de delimitación territorial expedido por la Dirección;*

***IV.-*** *En ese tenor, el artículo 421 del multireferido Reglamento, señala:*

*Para el reconocimiento de las organizaciones vecinales se seguirá el siguiente procedimiento:*

*I.- La solicitud de reconocimiento junto con los documentos a que se refiere el artículo anterior deberán presentarse ante la Dirección;*

*II.- La Dirección revisará que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el artículo anterior y en caso de faltar alguno o que alguno de los documentos presentado no cumpla con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, requerirá al solicitante para subsanar las omisiones en un plazo prudente, dando aviso al organismo social correspondiente;*

*III.- Integrado el expediente, la Dirección lo remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que siga el procedimiento edilicio ordinario;*

*IV.- Se analizará la documentación presentada y a falta del cumplimiento de algún requisito se requerirá a la Dirección para que subsane las omisiones que se encuentren; y*

*V.- Hecho el reconocimiento de la organización vecinal por el Ayuntamiento, se inscribirá en el Registro Municipal y se hará del conocimiento del organismo social correspondiente.*

***V.-****En cumplimiento a lo que estipulan los artículos 420 y 421 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco ymediante oficio número* ***223/2017*** *enviado por Lic. Laura Fernández Beas quien funge como Directora de Participación Ciudadana en el cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de las (01) una Asociación Vecinal y 02 (dos) condominios a efecto de cumplimentar el procedimiento edilicio ordinario para la aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento. En ese orden de ideas, se enlistan con las Colonias a las cuales pertenecen para su debido reconocimiento ante este H. Ayuntamiento.*

***Una Asociación Vecinal y Dos Condominios:***

1. *Asociación Vecinal del* ***Fraccionamiento Coto del Carmen.***
2. *Condominio 3 de la manzana XVI del* ***Fraccionamiento Parques del Palmar.***
3. *Condominio* ***Los Naranjos.***

***VI.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-***  *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba el reconocimiento de 01 (una) Asociación Vecinal y 02 (dos) Condominios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y que enlisto a continuación:*

1. *Asociación Vecinal del* ***Fraccionamiento Coto del Carmen.***
2. *Condominio 3 de la manzana XVI del* ***Fraccionamiento Parques del Palmar.***
3. *Condominio* ***Los Naranjos.***

***SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Participación Ciudadana, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 11 de mayo del 2017. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 500/2017**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba el reconocimiento de 01 (una) Asociación Vecinal y 02 (dos) Condominios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y que enlisto a continuación:

1. Asociación Vecinal del **Fraccionamiento Coto del Carmen.**
2. Condominio 3 de la manzana XVI del **Fraccionamiento Parques del Palmar.**
3. Condominio **Los Naranjos.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Participación Ciudadana, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; y a la Lic. Laura Fernández Beas Directora de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- B)** **Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. Presidenta Municipal, María Elena Limón García,** que aprueba y autoriza el reconocimiento de 04 (cuatro) Asociaciones Vecinales en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en las siguientes Colonias y que enlisto a continuación:

1. Asociación Vecinal de la Colonia  **Haciendas la Candelaria**
2. Asociación Vecinal del Fraccionamiento **Villa Fontana**
3. Asociación Vecinal de la Colonia  **Arroyo Seco**
4. Asociación Vecinal del Fraccionamiento **Pintores Españoles**

---------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe el reconocimiento de 04 (cuatro) Asociaciones vecinales, el cual se sustenta con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y por los artículos 418, 419, 420, 421 y 422 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* ***II.-*** *Mediante Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de Febrero del año 2016, se aprobó el* ***Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,*** *publicado el 29 de Febrero de 2016 en la Gaceta Municipal. Con la aprobación de este Ordenamiento Municipal se establecen las bases de la participación ciudadana y sus procesos, como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza para nuestro Municipio.* ***III.-*** *Los requisitos del reconocimiento, tienen su fundamento en el artículo 420 del citado Reglamento que a la letra dice:*

*Para el reconocimiento de una organización vecinal ante el Ayuntamiento se deberá cumplir con los requisitos siguientes:*

*I.- Solicitud por escrito suscrita por el órgano de dirección electo o designado por la organización vecinal, que deberá cumplir con lo especificado en la normatividad aplicable en materia del acto y el procedimiento administrativo:*

*II.- Identificación oficial de los solicitantes;*

*III.- Las actas siguientes:*

*a) Constitutiva que contenga sus estatutos sociales; y*

*b) En su caso, asamblea general donde se elija o designe al órgano de dirección; y*

*IV.- El dictamen de delimitación territorial expedido por la Dirección;*

***IV.-*** *En ese tenor, el artículo 421 del multireferido Reglamento, señala:*

*Para el reconocimiento de las organizaciones vecinales se seguirá el siguiente procedimiento:*

*I.- La solicitud de reconocimiento junto con los documentos a que se refiere el artículo anterior deberán presentarse ante la Dirección;*

*II.- La Dirección revisará que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el artículo anterior y en caso de faltar alguno o que alguno de los documentos presentado no cumpla con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, requerirá al solicitante para subsanar las omisiones en un plazo prudente, dando aviso al organismo social correspondiente;*

*III.- Integrado el expediente, la Dirección lo remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que siga el procedimiento edilicio ordinario;*

*IV.- Se analizará la documentación presentada y a falta del cumplimiento de algún requisito se requerirá a la Dirección para que subsane las omisiones que se encuentren; y*

*V.- Hecho el reconocimiento de la organización vecinal por el Ayuntamiento, se inscribirá en el Registro Municipal y se hará del conocimiento del organismo social correspondiente.*

***V.-*** *En cumplimiento a lo que estipulan los artículos 420 y 421 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y mediante oficio número* ***205/2017*** *enviado por Lic. Laura Fernández Beas quien funge como Directora de Participación Ciudadana en el cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de las (04) cuatro Asociaciones Vecinales a efecto de cumplimentar el procedimiento edilicio ordinario para la aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento. En ese orden de ideas, se enlistan con las Colonias a las cuales pertenecen para su debido reconocimiento ante este H. Ayuntamiento.*

***Cuatro Asociaciones Vecinales:***

1. *Asociación Vecinal de la Colonia*  ***Haciendas la Candelaria.***
2. *Asociación Vecinal del Fraccionamiento* ***Villa Fontana.***
3. *Asociación Vecinal de la Colonia*  ***Arroyo Seco.***
4. *Asociación Vecinal del Fraccionamiento* ***Pintores Españoles***

***VI.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-***  *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba el reconocimiento de 04 (cuatro) Asociaciones Vecinales en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en las siguientes Colonias y que enlisto a continuación:*

1. *Asociación Vecinal de la Colonia*  ***Haciendas la Candelaria.***
2. *Asociación Vecinal del Fraccionamiento* ***Villa Fontana.***
3. *Asociación Vecinal de la Colonia*  ***Arroyo Seco.***
4. *Asociación Vecinal del Fraccionamiento* ***Pintores Españoles***

***SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Participación Ciudadana, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 11 de mayo del 2017. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno no habiendo oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----------------

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 501/2017**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-**El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba el reconocimiento de 04 (cuatro) Asociaciones Vecinales en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en las siguientes Colonias y que enlisto a continuación:

1. Asociación Vecinal de la Colonia **Haciendas la Candelaria.**
2. Asociación Vecinal del Fraccionamiento **Villa Fontana.**
3. Asociación Vecinal de la Colonia **Arroyo Seco.**
4. Asociación Vecinal del Fraccionamiento **Pintores Españoles.** ------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Participación Ciudadana, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; y a la Lic. Laura Fernández Beas Directora de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- C)** **Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. Presidenta Municipal, María Elena Limón García,** queaprueba y autoriza, **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **llevar a cabo las tradicionales Fiestas de Junio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco en el Jardín Hidalgo, en el Centro Cultural el Refugio, el andador Independencia y en la Pila Seca**. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a efecto de **erogar la cantidad de hasta $700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., por concepto de presupuesto para la realización de las Fiestas de Junio de San Pedro Tlaquepaque**, Jalisco de conformidad con las legislación de contabilidad y gasto público. **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **instruir al Síndico Municipal a suscribir los documentos jurídicos necesarios.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.PRESENTE.*** *La que suscribe* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,* ***apruebe y autoriza erogar la cantidad de hasta $700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) mas IVA para la realización de la tradicional Feria de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,*** *la cual se sustenta con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como las oficinas necesarias para llevar a cabo las funciones inherentes a esta administración, lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***II.-*** *En San Pedro Tlaquepaque es ya una tradición llevar a cabo la Feria de San Pedro Tlaquepaque, y se lleva a cabo en el mes de Junio, todo ello con motivo de la celebración al Santo Patrono de San Pedro Apóstol, la cual también es denominada Fiestas de Junio.* ***III.-*** *La Feria de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco es una expresión popular ya que se mezcla lo profano con lo religioso, anteriormente se realizaba la misma en el Jardín Hidalgo y se tenía el acceso libre a toda la población de la Villa Alfafera a las diferentes actividades, más sin embargo con el paso de los años se ha logrado un evento en el cual participan autoridades, empresarios y los ciudadanos. Este evento se fue trasladando a diversos lugares para su celebración como lo es la Unidad Valentín Gómez Farías, en la Expo Ganadera de Jalisco en la glorieta del Álamo, más sin embargo con los años la misma ha tenido muy poca afluencia volviéndose la misma incosteable. Por lo que al igual que el año pasado se sugiere que las tradicionales Fiestas de Junio se lleven a cabo en el Jardín Hidalgo, en el Centro Cultural el refugio, en el andador Independencia y en la Pila seca, contando con un pabellón artesanal, eventos culturales, juegos típicos de la feria, juegos mecánicos, palenque de gallos y teatro del pueblo, mismos que en su gran mayoría serán de acceso gratuito.* ***IV.-*** *Para el fortalecimiento de las actividades culturales y sociales que conlleva la celebración de las fiestas de San Pedro Tlaquepaque, se propone que se autorice un presupuesto de* ***$700,000.00. (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) mas IVA*** *al igual que el año pasado, lo cual nos obliga a hacer más eficientes en la administración del recurso debido a la difícil situación financiera que atraviesa la presente administración.* ***V.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-***  *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza llevar a cabo las tradicionales Fiestas de Junio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco en el Jardín Hidalgo, en el Centro Cultural el Refugio, el andador Independencia y en la Pila Seca.* ***SEGUNDO.-*** *El Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a efecto de erogar la cantidad de hasta $700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) mas IVA, por concepto de presupuesto para la realización de las fiestas de Junio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de conformidad con la legislación de contabilidad y gasto público.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Síndico Municipal a suscribir los documentos jurídicos necesarios.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. 10 de Mayo del 2017. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: bueno inclusive me parece que es una cantidad menor que se aprobó el año pasado, sin embargo aquí en los anexos no veo ningún proyecto de estos $700,000.00 pesos, a que rubro se van a destinar?, no hay ningún proyecto ni de presupuesto ni de conceptos a que se van a destinar, digo me queda claro que son para todas las fiestas en general, pero yo si pediría que por lo menos se nos haga llegar un proyecto de presupuesto de a que se van a destinar estos $700,000.00 pesos de lo contrario me parecería que estamos firmando un cheque en blanco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si nada mas le recuerdo regidora que es el mismo, exactamente el mismo presupuesto del año pasado, no es menor es idéntico solamente que es 700 más IVA, es igual del año pasado, y el comité se está conformando y el cual usted puede formar parte, para iniciar ya con la preparación y elaboración de todo este programa cultural que va a ser entonces están invitados los regidores y así les haremos llegar a cada uno de ustedes el programa de actividades de las Fiestas de Junio.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: insistir nada mas Presidenta que si sería muy conveniente que a la hora de aprobar montos, pues con este tipo de cantidades por lo menos tengamos la información de los conceptos a los que se van a destinar los recursos, me queda claro que se elaborara el comité o lo que sea pero inclusive si tenemos el antecedente que estas fiestas se vienen haciendo año con año, aproximadamente se tendrán los rubros en los que se pueda destinar el recurso. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Si le haremos llegar y de nueva cuenta le invito a que se una a este comité y es hasta 700 puede ser menor, por eso no se da una cantidad exacta porque está trabajando el Comité de Fiestas de Junio, a los cuantos los regidores pueden formar parte, y la invitación es a eso a que puedan aportar tanto en eventos culturales y en todo lo que es esta gran feria, que va a ser idéntica a la del año pasado, no habiendo mas oradores registrados, en votación les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 502/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza llevar a cabo las tradicionales **Fiestas de Junio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** en el Jardín Hidalgo, en el Centro Cultural el Refugio, el andador Independencia y en la Pila Seca. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a efecto de erogar la cantidad de hasta $700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, por concepto de presupuesto para la realización de las fiestas de Junio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de conformidad con la legislación de contabilidad y gasto público. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Síndico Municipal a suscribir los documentos jurídicos necesarios. -----------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- D)** **Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. Presidenta Municipal, María Elena Limón García,** queaprueba y autoriza **la designación de Delegado de San Sebastianito.** Por lo que se presenta la terna de la siguiente forma:

Delegación de **San Sebastianito** la terna la conforman:

Pedro Hernández Soto

Javier Arias Flores y

Jesús Iván Banderas Pulido.

---------------------------------------------------------------------------------------------------

***H. PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *La que suscribe* ***C. María Elena Limón García,***  *en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 7, 8, 9, 10 y 41 Fracción I de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal, artículos 7, 52, 53, 54, 57, 58, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículos 1,5,12, 18 y 20 del Reglamento para las Delegaciones y Agencias Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno lo siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA.*** *Que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la designación del* ***Delegado de San Sebastianito del Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco****, por lo que al efecto me permito formular la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Que es necesario la designación del Delegado de San Sebastianito para que en conjunto con una servidora trabajemos de manera ardua, responsable y eficaz para los Tlaquepaquenses, y el mismo deberá de ser una persona con espíritu de ayuda incansable a las ya conocidas necesidades de nuestros ciudadanos y que esta Administración se ha propuesto de manera responsable y sin promesas que después no podremos cumplir hacer hasta el último esfuerzo para ayudar a quien mas lo necesita y el Delegado Municipal es pieza clave para llevar a cabo este propósito.* ***II.-*** *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 7, 52, 53, 54, 57, 58, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque 1,5,12, 18 y 20 del Reglamento para las Delegaciones y Agencias Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la suscrita Presidenta Municipal, hace* ***la propuesta del nombramiento del Delegado Municipal, mismo que será tomado en cuenta en una terna como una opción emanada de la ciudadanía para que el pleno del Ayuntamiento*** *haga la designación respectiva de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y los artículos 1,5, 18 y 20 del Reglamento para las Delegaciones y Agencias Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***III.-*** ***La Delegación será:***

|  |
| --- |
| ***DELEGACION:*** |
| 1. *Delegación Municipal de San Sebastianito.* |

***CONSIDERACIONES:*** *El propósito fundamental de la consulta ciudadana para la designación de Delegados y Agentes Municipales, fue el buscar la participación activa de la comunidad en la elección de la autoridades que habrán de representar a la Administración Pública Municipal en la Delegaciones y Agencias que integran este Municipio, operando esta como un espacio para invitar a los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque para que en conjunto con una servidora hagamos el máximo esfuerzo para ayudar en las necesidades de los Tlaquepaquenses. El artículo 8 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal y los artículos 1,5, 18 y 20 del Reglamento para las Delegaciones y Agencias Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, faculta a la Presidenta Municipal, a proponer al Ayuntamiento una terna para la designación de los Delegados y Agentes Municipales, quienes deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, tal y como lo señala el artículo 20 del ya citado Reglamento. Los Delegados o Agentes Municipales, son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y vínculo entre éste y la población en la demarcación territorial asignada a la Delegación o Agencia Municipal de que se trate, por lo que en los centros de población con categoría de Delegación, habrá un Delegado o Agente Municipal, según corresponda. La Delegación a las que se le designará el nombramiento de Delegado es el siguiente: 1. Delegación Municipal de San Sebastianito. En este orden de ideas, los Delegados y Agentes Municipales fungen como vínculo ciudadano entre el Municipio y los habitantes del mismo para realizar labores de vigilancia respecto asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la autoridad municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario, dentro de su jurisdicción.* ***FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:*** *Como se establece en los artículos 7, 8, y 9 de La Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir Delegaciones y contar con las Agencias Municipales en los demás centros de Población que se crea conveniente. El procedimiento para designar a los Delegados y Agentes Municipales podrá ser reglamentado por el Ayuntamiento, así como los requisitos para su designación, facultades y obligaciones, como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El artículo 48, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, faculta al Presidente Municipal para nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo. En este sentido el artículo 20 del Reglamento para las Delegaciones y Agencias Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, faculta a este H. Pleno del Ayuntamiento a designar Delegados y Agentes Municipales, a propuesta de la suscrita en la* ***terna respectiva****. Por lo que con las facultades que me otorga el artículo 54 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este pleno, la siguiente terna:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***DELEGACIONES:*** | ***TERNA PROPUESTA*** |
| 1. *Delegación Municipal de San Sebastianito.* | *Pedro Hernández Soto.* |
| *Javier Arias Flores.* |
| *Jesús Iván Banderas Pulido.* |

***ATENTAMENTE:*** *San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 11 de Mayo del 2017.* ***C. María Elena Limón García. Presidente Municipal.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias Secretario, de la terna antes mencionada para la **Delegación de San Sebastianito,** mi propuesta es a favor de **Pedro Hernández Soto.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo cual les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 503/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 5, 18 y 20 del Reglamento para las Delegaciones y Agencias Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la **designación del C. Pedro Hernández Soto como delegado en la Delegación Municipal San Sebastianito.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 7, 8, 9, 10 y 41 Fracción I de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal, artículos 7, 52, 53, 54, 57, 58, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículos 1,5,12, 18 y 20 del Reglamento para las Delegaciones y Agencias Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Lic. David Rubén Ocampo UribeCoordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; al Lic. Braulio Ernesto García Pérez, Director de Delegaciones y Agencias Municipales; a la Lic. Rocío Rodríguez Amaya, Directora de Recursos Humanos; y al C. Pedro Hernández Soto para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En virtud de que fue aprobado el nombramiento del **C. Pedro Hernández Soto como Delegado de San Sebastianito,** le solicito se ponga de pie para que rinda la protesta de ley correspondiente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*¡Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como a desempeñar de manera leal y eficaz el cargo que el Ayuntamiento de San Pedro, Tlaquepaque le confiere como Delegado de San Sebastianito, mirando siempre por el bien y la prosperidad de nuestro Municipio y del Estado de Jalisco!*

*¡Si Protesto!*

*Si así lo hiciere, que el Municipio y la Nación se lo reconozca o de lo contrario se lo demande.*

Felicidades Delegado. ------------------------------------------------------------------*--------------------------------------*---------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- E)** **Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por el **Regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros,** queaprueba y autoriza instruir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección General de Comunicación Social, para que publique en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Presidencia Municipal así como en los estrados de las Delegaciones Municipales, página web del Ayuntamiento y en los medios de difusión disponibles, ya sean electrónicos o impresos el contenido del artículo 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a efecto de que la ciudadanía pueda conocer los **requisitos para poder aspirar al cargo de Ombudsman del Estado de Jalisco,** hasta en tanto sea difundido por la autoridad correspondiente el periodo de recepción de solicitudes, selección y designación de Ombudsman del Estado de Jalisco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE: Marco Antonio Fuentes Ontiveros,*** *en mi carácter de Regidor Constitucional, en el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 36 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno el presente* ***Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución*** *para que se instruya a la Secretaría General del Ayuntamiento y la Dirección General de Comunicación Social la publicación del Capítulo IV, Artículos 23, 24 y 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de comenzar la promoción, y provención efectiva del nuevo defensor del Pueblo del Estado de Jalisco.* ***ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS*** *El periodo de gestión del actual Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ya feneció, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley de la CEDHJ, el Presidente dura en su cargo cinco años y no puede ser designado para un tercer periodo. Los cinco años del segundo mandato actual Presidente concluyeron el 24 de Enero del presente año. El Poder Legislativo del Estado de Jalisco tiene hoy la responsabilidad impostergable de elegir al/la nuevo(a) Presidente de la CEDHJ. Acorde con el Artículo 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el Congreso del Estado de Jalisco debe de expedir una convocatoria pública con la finalidad de allegarse de candidatos para la presidencia de la CEDHJ. Así mismo, señala que los candidatos deben de ser propuestos por la sociedad. En correlación con los Artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, fracción IV, establece que la designación del Presidente de la CEDHJ debe basarse en una consulta pública, que debe ser transparente. Así como el Artículo 102, fracción B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que la elección de los titulares de los organismos de protección de los Derechos Humanos Estatales se ajustará a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser trasparente. Ahora bien los* ***Principios de París,*** *son estándares internacionales que dictan el trabajo de las instituciones de defensa de Derechos Humanos en todo el Mundo, y que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, señala que la composición de las instituciones de defensa de Derechos Humanos debe de ajustarse a un procedimiento que asegure la representación pluralista de la sociedad civil. Situación que sólo puede lograrse a cabalidad en tanto se publicite con tiempo y se dé a conocer a toda la población los requisitos que se requieren para formar parte del proceso de selección. En este tenor, una serie de Organizaciones Sociales han buscado el apoyo de Regidores del Área Metropolitana de Guadalajara para que los respectivos Municipios difundan los requisitos para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, los cuales son:*

***LEY DE LA COMISIÓN DE ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS***

*Artículo 25.- El Presidente de la Comisión deberá reunir los siguientes requisitos:*

1. *Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
2. *Ser originario del Estado de Jalisco o haber residido en él durante los últimos cinco años;*
3. *No haber desempañado cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal durante los dos últimos años anteriores al día de la designación;*
4. *Tener cuando menos treinta y cinco años de edad al día de su nombramiento;*
5. *No haber sido condenado por delito doloso, ni haber resultado responsable por violaciones a los Derechos Humanos en alguna de las recomendaciones emitidas por un Organismo Público de defensa y protección de los Derechos Humanos;*
6. *Tener título preferentemente de Abogado o Licenciado en Derecho o, en su caso, de carrera afín con conocimientos suficientes en materia de Derechos Humanos y del sistema jurídico normativo vigente en el Estado de Jalisco;*
7. *Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad; y*
8. *No ser dirigente de ningún partido político o agrupación política, cuando menos cinco años antes de la fecha de su elección.*

*Como Ayuntamiento tenemos la obligación de cuidar que la elección sea transparente, general y pública, es decir que todos los ciudadanos del Municipio tengan previo conocimientos de los requisitos, a efecto de poder prepararse y cumplir con los requerimientos necesarios para poder formar parte de este proceso de selección, que es de suma importancia para nuestro Estado. El publicar los requisitos, dota de transparencia al proceso y otorga herramientas a la ciudadanía, para colaborar con la gobernanza de nuestras instituciones. Por lo anterior expuesto, respetuosamente me permito presentar a Ustedes el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO. UNICO:*** *Se instruya la Secretaría General del Ayuntamiento y la Dirección General de Comunicación Social, para que publiquen en los estrados de la Presidencia Municipal así como en los estrados de las Delegaciones Municipales, página web del Ayuntamiento y en los medios de difusión disponibles, ya sean electrónicos o impresos el contenido del Artículo 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a efecto de que la ciudadanía pueda conocer los requisitos para poder aspirar al cargo de Ombudsman del Estado de Jalisco, hasta en tanto sea difundido por la autoridad correspondiente el periodo de recepción de solicitudes, selección y designación de Ombudsman del Estado de Jalisco.* ***ATENTAMENTE “AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE” “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO” SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros: buenas noches Presidenta, buenas noches compañeros regidores, y buenas noches a todas las personas que nos acompañan, como es bien sabido estamos próximos a la elección del nuevo titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por tal motivo la iniciativa tiene como fundamento, que por medio del ayuntamiento y por medio de sus plataformas de comunicación se convoque dicha convocatoria, esto fomenta por parte de los ciudadanos y por parte del propio ayuntamiento que las personas que forman parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque tengan la oportunidad de tener el escrutinio y que también el Municipio sea un Municipio transparente, es cuanto Presidenta muchísimas gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Alfredo Fierros González: nada mas pedirle al compañero Marcos a ver si puede acompañar junto con su iniciativa, porque sabemos que actualmente los Ombudsman que están en Jalisco a veces convienen a otros intereses y hay mucha queja, si necesitamos un Ombudsman de derechos humanos, pero que sea propuesto por la sociedad, por los colectivos, por las asociaciones civiles, que sea interesante para que sea una persona digna que represente los derechos humanos, porque hasta el momento queda mucho a deber el actual que está, y porque porqué a veces depende de los políticos actuales que están en el Gobierno del Estado, es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros: de hecho regidor la iniciativa pretende que no pase como en otras ocasiones que se hacía en lo oscurito, estamos dándole la oportunidad que los ciudadanos, los tlaquepaquenses puedan, repito se mantenga en el escrutinio público y el Municipio dé un margen de transparencia hacia la sociedad. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----------------

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 504/2017**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** Se instruya a la Secretaría General del Ayuntamiento y la Dirección General de Comunicación Social, para que publique en la Gaceta Municipal, en los estrados de Presidencia Municipal así como en los estrados de las Delegaciones Municipales, página web del Ayuntamiento y en los medios de difusión disponibles, ya sean electrónicos o impresos el contenido del Artículo 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a efecto de que la ciudadanía pueda conocer los **requisitos para poder aspirar al cargo de Ombudsman del Estado de Jalisco,** hasta en tanto sea difundido por la autoridad correspondiente el periodo de recepción de solicitudes, selección y designación de Ombudsman del Estado de Jalisco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 36 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; y al C. Eduardo Salvador Orozco Sánchez, Director General de Comunicación Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: continuamos con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día solicito a los regidores que tengan iniciativas de aprobación directa se sirvan manifestarlo para su registro. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: como es de su conocimiento producto de las mesas de trabajo interinstitucionales entre la Secretaría de Educación Jalisco, y esta administración se acordó la construcción de un plantel educativo de educación media superior tecnológica en Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el Cerro del Cuatro, en las sesiones de ayuntamiento del 25 de octubre del año 2016 y del 24 de enero del año en curso, se aprobó la entrega de un predio de 3 hectáreas para este fin, por lo que requerimientos Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, así como del Instituto encargado de la construcción nos hacen la propuesta de que se cambie por otro predio en la misma zona que implique mejores condiciones de construcción y de accesibilidad para los estudiantes, así mismo solicitar que la inversión de diez millones de pesos que aportara el Municipio no lo entregue a la Secretaría de Educación Pública sino que el Municipio invierta tal cantidad en obras de infraestructura por dicha cantidad, que la Secretaría le indique técnicamente y en razón de la normatividad para la construcción de planteles educativos, por ello se propone se apruebe la aportación y se cree una cuenta en la administración específica para este fin, de igual forma se pide derogar los anteriores puntos de acuerdo antes señalados, cabe hacer mención que con la aprobación de la Escuela Preparatoria de la Universidad de Guadalajara en esta misma área tendríamos dos grandes centros educativos, que nos ayudaran a disminuir el rezago educativo en nuestra Municipalidad. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 80 fracciones I, III, IV, VII, así como 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;17, 18, 19 fracción V y 20 la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción XVIII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice celebrar* ***los instrumentos jurídicos con El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, organismo descentralizado del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Educación Jalisco del Gobierno Estatal a efecto de entregar en Donación un predio propiedad municipal para la Construcción de un CECYTEJ.*** *Así como la asignación de recursos municipales para su construcción, de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.-*** *Que en materia de Educación el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 establece: En la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 8.8 grado. El 9.23% de la población, es decir 56,118 personas que viven en San Pedro Tlaquepaque no saben leer ni escribir. En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 17.1% de la población, lo que significa que 100,226 personas presentaron esta carencia social. En 2010, el municipio contaba con 252 escuelas preescolares, 204 primarias y 63 secundarias. Además, el municipio contaba con 32 bachilleratos, cuatro escuelas de profesional técnico y 30 escuelas de formación para el trabajo.*

*FUENTE: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015*

*Tlaquepaque es el municipio metropolitano más rezagado en eficiencia terminal, ya que apenas el 51 por ciento de sus estudiantes de preparatoria concluye sus estudios.[[4]](#footnote-5)*

*En razón de los elementos de la realidad en nuestro municipio, es que la educación es una prioridad para el Gobierno Municipal, por ello, la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos y la educación como una servicio público en el cual coadyuvan los gobiernos municipales. En este orden de ideas, la planeación del desarrollo en materia de educación asume las responsabilidades de este Gobierno Municipal, para lograr hacer efectivo el derecho a la educación de nuestros niños y jóvenes que habitan en la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 estableció lo siguiente:*

***Eje Estratégico 1. Calidad de vida con las oportunidades reales de vivir, la ampliación de la Educación, el acceso a la Cultura y la cobertura de Salud.***

*Constituyéndose dentro del mismo la siguiente Estrategia:*

***1.4. La educación como derecho humano que elimina la discriminación y el rezago, fija estándares mínimos y mejora la calidad de vida.***

*Cuya Línea de Acción textualmente señala:*

***1.4.2. Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales.***

*Por lo que el* ***Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento rector de la Acción Pública local establece como obligación de realizar las gestiones necesarias y coadyuvar con los órdenes de gobierno en la construcción, conservación y mantenimiento de centros escolares que por un lado disminuyan el REZAGO EDUCATIVO y, por otro ofrezcan oportunidades y acceso a la educación a nuestros jóvenes, pues alrededor del 65% por ciento de nuestra población ésta en edad escolar. Asimismo, se combata la deserción escolar pues en Tlaquepaque es el municipio metropolitano más rezagado en eficiencia terminar, ya que apenas el 51 por ciento de sus estudiantes de preparatoria concluye sus estudios.*** *Dado lo anterior ésta plenamente justificada la presente iniciativa;* ***2.-*** *Que en razón de esta prioridad, el año pasado se instalaron Mesas de Trabajo Interinstitucionales entre la Secretaría de Educación Jalisco y esta Administración municipal, tomando entre otros acuerdos que benefician a la educación, la Construcción de un* ***Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ, en un predio municipal en la zona del Cerro de Cuatro.*** *Minuta de la sesión que se Anexa bajo número 1 para formar parte de la presente iniciativa;* ***3.-*** *Que en la Sesión de Ayuntamiento del 25 de octubre del año 2016, bajo punto de* ***Acuerdo Número 297/2016****, se acordó: El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza entregar en donación al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), una fracción aproximada de 03 tres hectáreas del predio ubicado en Teatro de las Américas en la Colonia Miravalle. Asimismo, en la Que en la Sesión de Ayuntamiento del 24 de enero del año 2017, bajo punto de* ***Acuerdo Número 390/2017****, se perfeccionó el acuerdo anterior, señalando un área determinada; Ambos Acuerdos, no sólo no cumplen con la normatividad requerida para este acto que hoy se expone, sino que por requerimientos técnicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ, así como del Instituto encargado de la construcción, se hace mención de la existencia de arroyos que en temporal de lluvias traerán flujos extraordinarios lo implica trabajos de ingeniaría que elevarían los costos, entre otros elementos técnicos manifestados, por lo que solicita que se cambie por otro predio limítrofe a las actuales canchas deportivas. Por lo que retomar el punto y proceder a conocer la presente iniciativa y de ser, proceder a su aprobación;* ***4.-*** *Que mediante oficio DGGIC/DOP/217/2017, de fecha 9 de mayo del presente, el titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales, presenta el Plano definitivo de terreno a donar a CECYTEJ para conocimiento de este ayuntamiento, cuyo plano técnicamente señala: “Plano denominado TOP-01 que contiene la descripción del área de donación municipal de un predio con una superficie de 30,000.00 M2, ubicado en la colonia Fovissste Miravalle, correspondiente a un polígono conformado por quince lados, conforme a las siguientes estaciones y distancia entre las mismas: 117.349 ml con rumbo norte hacia la estación 40;66.267 ml con rumbo norte hacia la estación 42; 145.600 ml con rumbo sur hacia la estación 43; 37.653 ml con rumbo sur hacia la estación 44; 35.066 ml con rumbo sur hacia la estación 45; 8.879 ml con rumbo sur hacia la estación 46; 92.250 ml con rumbo oriente hacia la estación 47; 45.346 ml con rumbo norte hacia la estación 48; 18.198 ml con rumbo norte hacia la estación 49; 41.034 ml con rumbo norte hacia la estación 50; 16.463 ml con rumbo norte hacia la estación 51; 8.597 ml con rumbo norte hacia la estación 52; 50.441 ml con rumbo norte hacia la estación 53; 40.464 ml con rumbo norte hacia la estación 54; y 27.439 ml con rumbo norte hacia la estación 30.”* ***Fracción que se desprende de la Escritura Madre descrita en el Punto 5 de Exposición de Motivos de la presente Iniciativa.*** *Se anexan copias simples del oficio y del plano, bajo Anexo 2;* ***5.-*** *Que dicho bien inmueble en comento se fundamenta la propiedad bajo: Escritura Pública núm. 25,987 veinticinco mil novecientos ochenta y siete, del 25 de octubre de 1983, en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Libro 769, de la Oficina Primera, correspondiente a un predio rústico con una superficie de 553,493.86 quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, ubicado al Poniente de la Calzada Gobernador Curiel, ubicado en el Municipio de Tlaquepaque, Jal. Se anexa copia simple de dicho instrumento jurídico, bajo Anexo 3;* ***6.-*** *Que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de la Dirección de Gestión Integral del Territorio presenta Nota Informativa que al texto señala:*

|  |  |
| --- | --- |
| *TEMA 1.*  *Clasificación de áreas para el predio, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano.* | *Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano TLQ 2-05*  ***AC***  *Área de Conservación*  ***EV-C***  *Espacios Verdes y Abiertos Centrales*  *Restricciones:*  ***CA***  *Restricción por Cauces y Cuerpos de Agua*  ***RI-VL***  *Restricción por paso de Vialidad Colectora número 18 (RI-VL 18), con un derecho de vía de 20.00 ml.* |
| *TEMA 2.*  ***AC***  *Áreas de conservación.* | *Las áreas de conservación ecológica son las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes, así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.*  *Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica, las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.*  *Lo anterior de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.* |
| *TEMA 3.*  ***EV-C***  *El uso de suelo para*  *Espacios Verdes y Abiertos Centrales* | *De acuerdo con lo establecido en el artículo 120 cuadro 27 del Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, dentro de los usos y destinos compatibles en la zona son:*   * *Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales.* * *Espacios verdes, abiertos y recreativos distritales.* * *Equipamiento Barrial.* * *Equipamiento Distrital* * *Equipamiento Central.*   *La escuela preparatoria se encuentra clasificada como Equipamiento Distrital*  *(EI-D), de conformidad con lo establecido en el artículo 117 cuadro 25, del mencionado reglamento; lo que hace* ***compatible*** *su instalación en el predio en cuestión.* |
| *TEMA 4.*  *RESTRICCIONES* | *El artículo 26 fracción VII, del Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, define las áreas de Protección a cauces y cuerpos de agua (CA) como aquellas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se sujetará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal debe solicitar a la*  *Comisión Nacional del Agua, el dictamen respectivo. Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, y están bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley Federal de Aguas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Asimismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento pueden estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico*  *Territorial, según lo dispuesto en las leyes de la materia.* |

*Se anexan copias simples, bajo Anexo 4;*

***7.-****Que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ y, la Secretaría de Educación Jalisco, establecen que la inversión financiera de 10 diez millones de pesos acordada en las Mesas Interinstitucionales entre la Secretaría de Educación y esta Administración, habrá de invertirse directamente por el Gobierno Municipal en obras de infraestructura en el bien inmueble que se propone donar, es decir, que los recursos sean aplicados al predio en cuestión tendientes a la construcción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ, desde luego en las obras y acciones que estipule el*Instituto*de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. En ese orden de ideas, el titular de la Hacienda Pública Municipal, presenta oficio de* ***suficiencia financiera*** *para aperturar una Cuenta Bancaria bajo administración de la Tesorería Municipal, a efecto de suministrar los recursos para las obras de infraestructura que estipule el gobierno estatal para la construcción del CECYTEJ. Se anexan copias simples del oficio de suficiencia presupuestaría, bajo Anexo 5;* ***8.-****Que dado lo anterior, la fundamentación jurídica se soporta en los siguientes preceptos. Así la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece textualmente:*

***Artículo 37****. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;*

*El Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, estipula:*

***Artículo 25.-*** *Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes:*

*XVIII. Apoyar la educación enfocando los recursos municipales para lograr la equidad de género y la asistencia social con enfoque de género en la forma que las leyes de la materia lo dispongan.*

*Asimismo, la legislación estatal en la metería específica en la Ley de Educación del Estado de Jalisco:*

***ARTÍCULO 17.-*** *Los ayuntamientos podrán sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal y en orden a su presupuesto, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrán realizar actividades de las enumeradas en las fracciones de la V a la VIII del artículo 13 de este ordenamiento.*

***ARTÍCULO 18.-*** *Los ayuntamientos podrán celebrar convenios entre sí y con el Ejecutivo del Estado, con el fin de coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.*

***ARTÍCULO 19****.- Corresponde específicamente a los ayuntamientos las siguientes obligaciones:*

*…*

*V.- Cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto;*

***ARTÍCULO 20.-*** *El Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos, en la esfera de sus atribuciones legales, podrán celebrar convenios con las autoridades federales y estatales, que tiendan a la eficacia de los servicios educativos.*

*Por lo tanto son amplias y fundadas las atribuciones que soportan la presente iniciativa. En consecuencia de lo anterior, a efecto de hacer materialmente posible la iniciativa, en materia de patrimonio municipal la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece textualmente:*

***Artículo 85****. Para la enajenación de bienes de dominio público de los municipios se requiere su previa desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento, conforme a la presente ley.*

*Por lo que, son amplias y fundadas las facultades para presentar la presente iniciativa y hacer efectivo el derecho a la educación de la juventud tlaquepaquense al dotar de un inmueble municipal para la construcción de un centro educativo de nivel medio superior. Así, por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de;* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la* ***desincorporación del dominio público,*** *de la fracción del bien inmueble propiedad municipal, cuya descripción textual es la siguiente: “Plano denominado TOP-01 que contiene la descripción del área de donación municipal de un predio con una superficie de 30,000.00 M2, ubicado en la colonia Fovissste Miravalle, correspondiente a un polígono conformado por quince lados, conforme a las siguientes estaciones y distancia entre las mismas: 117.349 ml con rumbo norte hacia la estación 40;66.267 ml con rumbo norte hacia la estación 42; 145.600 ml con rumbo sur hacia la estación 43; 37.653 ml con rumbo sur hacia la estación 44; 35.066 ml con rumbo sur hacia la estación 45; 8.879 ml con rumbo sur hacia la estación 46; 92.250 ml con rumbo oriente hacia la estación 47; 45.346 ml con rumbo norte hacia la estación 48; 18.198 ml con rumbo norte hacia la estación 49; 41.034 ml con rumbo norte hacia la estación 50; 16.463 ml con rumbo norte hacia la estación 51; 8.597 ml con rumbo norte hacia la estación 52; 50.441 ml con rumbo norte hacia la estación 53; 40.464 ml con rumbo norte hacia la estación 54; y 27.439 ml con rumbo norte hacia la estación 30.”Como consta en plano anexo al presente dictamen.* ***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, conforme al plano anexo al presente dictamen, aprueba y autoriza* ***la Subdivisión de la fracción del bien inmueble propiedad municipal,*** *cuya descripción textual es la descrita en el punto primero de este acuerdo de la presente Iniciativa. Fracción que se desprende del bien inmueble bajo Escritura Pública núm. 25,987 veinticinco mil novecientos ochenta y siete, del 25 de octubre de 1983, en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Libro 769, de la Oficina Primera, correspondiente a un predio rústico con una superficie de 553,493.86 quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, ubicado al Poniente de la Calzada Gobernador Curiel, ubicado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.* ***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, conforme a la nota técnica informativa aprueba y autoriza el* ***Destino Específico del Suelo para Equipamiento Institucional Distrital (EI-D),*** *de la fracción del bien inmueble propiedad municipal, cuya descripción textual es la descrita en el punto primero de este acuerdo de la presente Iniciativa; por lo que es Compatible la construcción de un Platel Educativo denominado* ***Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco. CUARTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza celebrar* ***Contrato de Donación de un predio propiedad municipal con El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, organismo descentralizado del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Educación Jalisco del Gobierno Estatal, a efecto de entregar en Donación un predio propiedad municipal, descrita en el punto primero de la presente Iniciativa, necesario para la Construcción de un plantel educativo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ,*** *para lo cual se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de dichas gestiones a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***QUINTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza realizar la* ***aportación de $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la realización de obras de infraestructura y de urbanización del predio materia del presente acuerdo a efecto de construir un Plantel Educativo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ, conforme a las dictaminaciones técnicas para la construcción que emita la Secretaría de Educación Jalisco,*** *para lo cual se faculta al Tesorero Municipal, para que proceda a la apertura de una Cuenta Bancaria específica, de la cual se hagan las ministraciones necesarias para la infraestructura.* ***SEXTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza destinar la cantidad de* ***$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la realización de obras de infraestructura y de urbanización del predio materia del presente acuerdo a efecto de construir un Plantel Educativo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ, conforme a las dictaminaciones técnicas para la construcción que emita la Secretaría de Educación Jalisco,*** *para lo cual se faculta a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que proceda conforme a la normatividad establecida para adjudicación y ejecución de obras, debiendo informar a este órgano de gobierno del ejercicio y aplicación correcta de los recursos.* ***SÉPTIMO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba LA DEROGACIÓN del* ***Acuerdo Número 297/2016,*** *tomado en la Sesión de Ayuntamiento del 25 de octubre del año 2016.* ***OCTAVO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba LA DEROGACIÓN del* ***Acuerdo Número 390/2017****, tomado en la Sesión de Ayuntamiento del 24 de enero del año 2017.* ***NOTIFÍQUESE.-*** *a la Secretaría de Educación Jalisco; al titular del Organismo Público Descentralizado denominado* ***El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco;*** *así como a la Presidenta Municipal, al Síndico, al Jefe de Gabinete, al Tesorero Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad; a la Dirección de Educación del Municipio; a la Contraloría Ciudadana y a la Dirección General de Políticas Púbicas para su seguimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: por supuesto que debemos de estar a favor de la promoción de la educación, especialmente en una zona marginada de nuestro Municipio donde con estos dos planteles educativos uno dirigido por la Universidad de Guadalajara y uno por los OPDS de la Secretaria de Educación Jalisco, que es el CECYTEJ que pertenece al mismo subsistema Tecnológico Educativo de la SEP Federal, sin embargo si me gustaría solicitar que en el proceso de construcción y planeación de estos planteles particularmente el que hoy estamos ratificando pueda la propia Institución Educativa valorar de acuerdo a los estudios que le correspondan la posibilidad de entre las carreras técnicas llevar a cabo en la Escuela Preparatoria incluir materias en cuestión forestal o agropecuaria que puedan ser pertinentes al vocacionamiento del Cerro del Cuatro, particularmente al resto de las casi 50 hectáreas que seguirá conservando el ayuntamiento en su poder, en su propiedad y que con este personal académico y técnico y estudiantil que pueda tener conocimientos en materia forestal pueda ser un coadyuvante en la conservación y promoción del Parque Central o el Parque del Cerro del Cuatro, como se ha denominado que ha sido materia de trabajo de esta administración, esto como una invitación, como una atenta invitación al Organismo Público Descentralizado CECYTEJ para que valore la posibilidad de incluir estas materias dentro de su plan de estudio en sus carreras técnicas que permitan potencializar y aprovechar el predio del Cerro del Cuatro, propiedad del Municipio y en favor de la población, es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias Síndico creo que es muy pertinente su observación ya que el área forestal que tenemos agropecuaria es importante para los ciudadanos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias Presidenta solamente solicitar que si se pudiera agregar como otro punto de acuerdo a esta aprobación que estamos por hacer se incluya una condicionante en el que la obra, la construcción que se vaya a desarrollar sea mediante la norma de edificación sustentable vigente que precisamente hablaba en una iniciativa anterior para que en los trabajos que se ha venido haciendo para hacer una zona de recuperación ambiental que hemos trabajado en las comisiones sea acorde con la zona de recuperación que vamos a tener aledaña sea una edificación sustentable, como dice el Sindico que pueda estar a lo mejor con materia que tenga que ver que abonen a los trabajos que se vienen haciendo en el Cerro del Cuatro, todavía no hemos aprobado la declaratoria yo espero lo podamos lograr y si considerarlo por estar en un área verde, es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: gracias Presidenta en los anexos que nos hacen llegar en la iniciativa viene un paquete de obras para rehabilitación de escuelas, podría ampliarnos un poco más la información es mi única duda. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Ese es otro punto, es solamente para la escuela del CECYTEJ, ese sería en el otro punto regidor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: y solamente solicitar lo antes posible coordenadas, planos para que podamos instalar ya en la mesa de medio ambiente y comenzar con la declaratoria lo antes posible, es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno con las aportaciones del Síndico y de la regidora le pediría al Secretario por favor ponerlos en el acta, y pues no habiendo mas oradores en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias regidores, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 505/2017** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la **desincorporación del dominio público,** de la fracción de la bien inmueble propiedad municipal, cuya descripción textual es la siguiente:

*“Plano denominado TOP-01 que contiene la descripción del área de donación municipal de un predio con una superficie de 30,000.00 M2, ubicado en la colonia Fovissste Miravalle, correspondiente a un polígono conformado por quince lados, conforme a las siguientes estaciones y distancia entre las mismas: 117.349 ml con rumbo norte hacia la estación 40;66.267 ml con rumbo norte hacia la estación 42; 145.600 ml con rumbo sur hacia la estación 43; 37.653 ml con rumbo sur hacia la estación 44; 35.066 ml con rumbo sur hacia la estación 45; 8.879 ml con rumbo sur hacia la estación 46; 92.250 ml con rumbo oriente hacia la estación 47; 45.346 ml con rumbo norte hacia la estación 48; 18.198 ml con rumbo norte hacia la estación 49; 41.034 ml con rumbo norte hacia la estación 50; 16.463 ml con rumbo norte hacia la estación 51; 8.597 ml con rumbo norte hacia la estación 52; 50.441 ml con rumbo norte hacia la estación 53; 40.464 ml con rumbo norte hacia la estación 54; y 27.439 ml con rumbo norte hacia la estación 30.”*Como consta en plano anexo al presente dictamen. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, conforme al plano anexo al presente dictamen, aprueba y autoriza la Subdivisión de la fracción del bien inmueble propiedad municipal,cuya descripción textual es la descrita en el punto primero de este acuerdo de la presente Iniciativa. Fracción que se desprende del bien inmueble bajo Escritura Pública núm. 25,987 veinticinco mil novecientos ochenta y siete, del 25 de octubre de 1983, en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Libro 769, de la Oficina Primera, correspondiente a un predio rústico con una superficie de 553,493.86 quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, ubicado al Poniente de la Calzada Gobernador Curiel, ubicado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, conforme a la nota técnica informativa aprueba y autoriza el Destino Específico del Suelo para Equipamiento Institucional Distrital (EI-D), de la fracción del bien inmueble propiedad municipal, cuya descripción textual es la descrita en el punto primero de este acuerdo de la presente Iniciativa; por lo que es Compatible la construcción de un Platel Educativo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza celebrar Contrato de Donación de un predio propiedad municipal con El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, organismo descentralizado del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Educación Jalisco del Gobierno Estatal, a efecto de entregar en Donación un predio propiedad municipal, descrita en el punto primero de la presente Iniciativa, necesario para la Construcción de un plantel educativo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ,para lo cual se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de dichas gestiones a fin de cumplimentar el presente acuerdo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza realizar la aportación de $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la realización de obras de infraestructura y de urbanización del predio materia del presente acuerdo a efecto de construir un Plantel Educativo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ, conforme a las dictaminaciones técnicas para la construcción que emita la Secretaría de Educación Jalisco,para lo cual se faculta al Tesorero Municipal, para que proceda a la apertura de una Cuenta Bancaria específica, de la cual se hagan las ministraciones necesarias para la infraestructura. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza destinar la cantidad de $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la realización de obras de infraestructura y de urbanización del predio materia del presente acuerdo a efecto de construir un Plantel Educativo denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, CECYTEJ, conforme a las dictaminaciones técnicas para la construcción que emita la Secretaría de Educación Jalisco, para lo cual se faculta a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que proceda conforme a la normatividad establecida para adjudicación y ejecución de obras, debiendo informar a este órgano de gobierno del ejercicio y aplicación correcta de los recursos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba LA DEROGACIÓN del Acuerdo Número 297/2016, tomado en la Sesión de Ayuntamiento del 25 de octubre del año 2016.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba LA DEROGACIÓN del Acuerdo Número 390/2017, tomado en la Sesión de Ayuntamiento del 24 de enero del año 2017.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que la obra y construcción que se vaya a desarrollar se realice mediante la norma de edificación sustentable vigente.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 80 fracciones I, III, IV, VII, así como 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;17, 18, 19 fracción V y 20 la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción XVIII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; Profesor Manuel Gómez Gómez Director de Educación; al Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco; al Lic. Francisco Ayón López, Secretario de Educación en el Estado de Jalisco; al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, Jefe de Gabinete; al Arq. Ricardo Robles Gómez Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: así mismo vamos en este punto regidor, Paquete 1 de Intervención de Obra Pública denominado Infraestructura Educativa FAISM 2017, como es de su conocimiento el ramo 33 está conformado por el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal denominado FAISM 2017, los recursos de este fondo, en un 30% pueden ser aprobados para obras de infraestructura educativa en las zonas de atención prioritaria SAPS de nuestro Municipio básicamente son rehabilitaciones para que nuestras niñas y niños tengan mejores condiciones en sus salones y en sus escuelas, este primer paquete comprende 14 escuelas primarias y jardines de niños que tengan mejores condiciones en sus salones y en sus escuelas, perdón este primer paquete comprende 14 escuelas primarias y un jardín de niños por lo que les solicito al Pleno apruebe y autorice el **paquete 1 de intervención de Obra Pública denominado Infraestructura Educativa en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por una inversión de $3’451,025.00 pesos** ustedes pueden ver en las hojas que se les hicieron llegar todas las escuelas, el domicilio, el proyecto y el monto de cada una de las escuelas, se abre el turno de oradores en este tema. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, en mi carácter de Presidente Municipal, en uso de las facultades que me concede el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 86 de la Constitución Política del Estado; 37 fracciones IX y XVII, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción XII, 27 fracción I, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 1, 16 fracción III del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACION DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el Paquete 1 de Intervención en Obra Pública denominado* ***“Infraestructura Educativa”*** *en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual se sustenta con base en la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS 1.-*** *Que la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza.* ***2.-*** *Que los recursos económicos para la operación de las escuelas son una condición indispensable para proporcionar una educación de calidad. Es decir, para efectuar las acciones que promuevan el desarrollo y aprendizaje de los niños y que conduzcan al cumplimiento de los propósitos educativos. Asimismo, permiten que las escuelas satisfagan sus necesidades y el grado en que lo logren puede repercutir en condiciones diferentes de enseñanza y aprendizaje.* ***3.-*** *Que se considera que la operación de las escuelas involucra la atención de las necesidades relacionadas con servicios, recursos materiales e infraestructura. Entre éstas se encuentran el mantenimiento y la mejora física de los planteles, la adquisición y la reparación de mobiliario, así como la compra de equipo.* ***4.-*** *Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, teniendo como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo las acciones y oportunidades del progreso; en Sesión Ordinaria del 08 de diciembre del 2016, se llevaron a cabo la jornada de mesas de trabajo de diferentes temas, y en específico en materia de educación se trabajó en una priorización en proyectos de* ***Infraestructura Educativa para mejora de planteles educativos****.* ***5.-*** *Que con fecha 24 de febrero del año en curso, se recibió petición de la Dirección de Educación de este Gobierno Municipal en la Dirección General de Políticas Públicas, referente a la prioridad de realizar varias acciones de mantenimiento a distintos planteles del Municipio, misma que forma parte de la presente iniciativa bajo Expediente técnico en Anexo 1, como resultado del diagnóstico realizado previamente de los planteles educativos del Municipio, de las peticiones ciudadanas de la materia que nos ocupa, y de los resultados obtenidos en la Sesión de la mesa de Trabajo de Educación. 6.- Que dicho Paquete 1 de Intervención en Obra Pública denominado* ***“Infraestructura Educativa”,*** *se encuentra validado por**la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, proyectos que forman parte integrante de la presente Iniciativa como Anexo 2. Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Paquete 1 de Intervención en Obra Pública denominado* ***“Infraestructura Educativa”*** *en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por una inversión total de* ***$3’451,025.98 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil veinticinco pesos 98/100 M.N.)****, que se describe de la siguiente forma:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***REHABILITACIÓN DE ESCUELAS 2017*** | | | |
| ***ESCUELA*** | ***DOMICILIO*** | ***PROYECTO*** | ***MONTO*** |
| *PRIMARIA "NICOLÁS BRAVO"* | *CAMINO REAL A COLIMA S/N COL. LAS POMAS* | *SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CISTERNA DE 10,000 LITROS* | *$ 40,202.32* |
| *PRIMARIA "MARIANO OTERO"* | *CALLE SANTA CRUZ No. 205 COL. LA DURAZNERA* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 120,431.77* |
| *PRIMARIA "CUAUHTEMOC"* | *AV. ARTESANOS No. 626 COL. ARTESANOS* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 359,727.54* |
| *PRIMARIA "JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ"* | *CALLE CAMICHINES No. 41  COL. JARDINES DE SANTA MARÍA* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 128,191.12* |
| *PRIMARIA FEDERAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"* | *CALLE SAN JORGE No. 425  COL. BRISAS DE CHAPALA* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 360,741.14* |
| *PRIMARIA "GREGORIO TORRES QUINTERO"* | *CALLE FRESA No. 11  COL. LAS HUERTAS* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 365,343.79* |
| *PRIMARIA URBANA No. 557 "NICOLÁS BRAVO"* | *CALLE PUERTO TAMPICO S/N COL. SAN PEDRITO* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 332,923.28* |
| *PRIMARIA URBANA No. 1071 "BENITO JUÁREZ"* | *CALLE SANTIAGO DE XICOTENCATL No. 1329  COL. JUAN DE LA BARRERA* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 248,552.09* |
| *PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"* | *CALLE PASEO DE LOS ALCES No. 239  FRACCIONAMIENTO LAS LIEBRES* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 392,751.95* |
| *PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"* | *CALLE JUAN DIEGO No. 72  COL. GUADALUPE EJIDAL* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 268,986.39* |
| *PRIMARIA "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS"* | *CALLE SANTA CECILIA No. 737 COL. LA MICAELITA* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 231,370.78* |
| *PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS"* | *SAN MARTÍN No. 80  COL. PLAN DE ORIENTE* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 189,553.36* |
| *JARDÍN DE NIÑOS "VICENTE SUÁREZ"* | *CALLE FLOR S/N  COL. EL ÓRGANO* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 117,630.54* |
| *PRIMARIA "LAURO BADILLO"* | *CALLE GONZÁLEZ GALLO No.40 COL. TOLUQUILLA* | *REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO* | *$ 294,619.91* |
|  |  |  | ***$ 3,451,025.98*** |

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de* ***$3’451,025.98 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil veinticinco pesos 98/100 M.N.)****, con cargo al FAIS 2017, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.* ***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de dicha obras, conjuntamente con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de su Dirección de Educación, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***NOTIFÍQUESE.-*** *al Presidente Municipal, al Síndico, al Jefe de Gabinete, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección General de Políticas Púbicas, a la Dirección de Educación, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.* ***ATENTAMENTE.*** *San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en votación económica no habiendo oradores les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 506/2017**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Paquete 1 de Intervención en Obra Pública denominado **“Infraestructura Educativa”** en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por una inversión total de **$3’451,025.98 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil veinticinco pesos 98/100 M.N.)**, que se describe de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REHABILITACIÓN DE ESCUELAS 2017** | | | |
| **ESCUELA** | **DOMICILIO** | **PROYECTO** | **MONTO** |
| PRIMARIA "NICOLÁS BRAVO" | CAMINO REAL A COLIMA S/N COL. LAS POMAS | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CISTERNA DE 10,000 LITROS | $40,202.32 |
| PRIMARIA "MARIANO OTERO" | CALLE SANTA CRUZ No. 205 COL. LA DURAZNERA | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $120,431.77 |
| PRIMARIA "CUAUHTEMOC" | AV. ARTESANOS No. 626 COL. ARTESANOS | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $359,727.54 |
| PRIMARIA "JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ" | CALLE CAMICHINES No. 41  COL. JARDINES DE SANTA MARÍA | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $128,191.12 |
| PRIMARIA FEDERAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" | CALLE SAN JORGE No. 425  COL. BRISAS DE CHAPALA | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $360,741.14 |
| PRIMARIA "GREGORIO TORRES QUINTERO" | CALLE FRESA No. 11  COL. LAS HUERTAS | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $365,343.79 |
| PRIMARIA URBANA No. 557 "NICOLÁS BRAVO" | CALLE PUERTO TAMPICO S/N COL. SAN PEDRITO | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $332,923.28 |
| PRIMARIA URBANA No. 1071 "BENITO JUÁREZ" | CALLE SANTIAGO DE XICOTENCATL No. 1329  COL. JUAN DE LA BARRERA | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $248,552.09 |
| PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" | CALLE PASEO DE LOS ALCES No. 239  FRACCIONAMIENTO LAS LIEBRES | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $392,751.95 |
| PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" | CALLE JUAN DIEGO No. 72  COL. GUADALUPE EJIDAL | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $268,986.39 |
| PRIMARIA "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS" | CALLE SANTA CECILIA No. 737 COL. LA MICAELITA | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $231,370.78 |
| PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS" | SAN MARTÍN No. 80  COL. PLAN DE ORIENTE | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $189,553.36 |
| JARDÍN DE NIÑOS "VICENTE SUÁREZ" | CALLE FLOR S/N  COL. EL ÓRGANO | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $117,630.54 |
| PRIMARIA "LAURO BADILLO" | CALLE GONZÁLEZ GALLO No.40 COL. TOLUQUILLA | REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO | $294,619.91 |
|  |  |  | **$3,451,025.98** |
|  |  |  |  |

--------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **$3’451,025.98 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil veinticinco pesos 98/100 M.N.)**, con cargo al FAIS 2017, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de dicha obras, conjuntamente con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de su Dirección de Educación, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 86 de la Constitución Política del Estado; 37 fracciones IX y XVII, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción XII, 27 fracción I, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 1, 16 fracción III del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, Jefe de Gabinete; al Arq. Ricardo Robles Gómez Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Director General de Políticas Públicas; a la Dra. Margarita Ríos Cervantes Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; y al Profesor Manuel Gómez Gómez Director de Educación; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día **Asuntos generales** se abre el turno de oradores. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: gracias Presidente procuraré ser breve porque hoy juega el Atlas, bueno me gustaría tocar tres temas muy sencillos Presidente, de ser posible primero darle un agradecimiento a todas las dependencias que participaron este año con la festividad de las crucitas 2017, la verdad es que mucha gente quedó muy contenta a nombre de los mayordomos y de los vecinos de los barrios de San Pedro Tlaquepaque pues un agradecimiento Presidenta por las facilidades que todas estas dependencias coadyuvaron para que esto sea un éxito, y bueno esperemos el próximo año pues sea mejor, comentar que hubo saldo blanco, hubo mucha mejoría en el tema de la seguridad y el tema de la pirotecnia en ese sentido comentarles que fue un éxito, y tengo otros temas Presidenta si fuera posible me apoyara hace unos meses, en el comité de derribos solicitamos cuatro derribos que fueran de manera gratuita, ya que son personas de la tercera edad, hay unas personas que incluso están discapacitadas y que no se les ha dado la atención si fuera posible Presidenta esa sería la instrucción derribo de arboles y podas aquí tengo copias eso por un lado, y por otro lado si fuera posible Presidente que girara las instrucciones pertinentes en El Tapatío hay un canal de aguas negras que está generando problemas ya que se está estancando el agua y si fuera posible que ya hicimos una gestión para la Coordinación de servicios públicos, para que se pueda incorporar al plan anual de limpieza de canales y arroyos pero si sería muy importante contar con su apoyo para que esto pues se resuelva a la brevedad, entonces es un foco de infección, hay agua que se está estancando y está provocando por ahí problemas de salud, entonces son los temas que si me gustaría ser escuchado y de ser posible atendido, es cuanto muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor inmediatamente pasamos el reporte a parques y jardines y ver que obviamente que deberá de ser tomado en cuenta ese canal. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora María de Jesús Cortés Durán: buenas noches compañeros regidores, medios de comunicación y público en general que nos acompaña con el respeto debido que se merece señora Presidenta le solicito de la manera más atenta, tenga a bien girar instrucciones a la dependencia correspondiente para el mantenimiento general de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la Colonia La Micaelita, tanto así como de la Colonia el Cerro del Cuatro, esto debido al mal estado de ambas, que presentan no es viable para que hagan ejercicio y el deporte para la juventud, es cuanto señora Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si regidora tomamos cuenta de su manifestación solamente decirle que en la Micaelita hemos trabajado ahí cerca de tres veces, dos veces en la rehabilitación de la misma creo que más bien tenemos que hacer concientización sobre los vecinos y también involucrar al Delegado de ahí para que esté atento, y el Cerro del Cuatro también van dos intervenciones que tiene igualmente haremos una nueva intervención involucrando a los vecinos para hacer el Comité como le llaman, el Comité, hay un Comité encargado de cada unidad, hablar con este Comité y si no está funcionando este Comité bueno nombrar a otro. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora María de Jesús Cortés Durán: si señora Presidenta de todas maneras esperamos contar con su agradable presencia donde quiera que se presente para que usted vea la forma de mejorar el entorno de vida de los habitantes y de los colonos, muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se toma nota y lo hacemos de inmediato. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros: para apoyar también su comentario también regidora se han hecho tres recuperaciones, donde hemos pintado, hemos podado se ha puesto infraestructura de hecho uno de los comerciantes de ahí nos donó una lámpara de más de $30,000.00 ha habido un buen trabajo ha habido participación por parte de los jóvenes de ahí con el tema de arte urbano, pero que también nos ayude regidora si tiene usted ahí liderazgos que nos ayuden también a cuidarla porque de nada nos va a servir que la volvamos de primer mundo si no tenemos o no generamos a los vecinos a los ciudadanos, a las personas ese tema de conciencia es cuanto Presidenta, es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si bueno tomamos nota pero si sería importante involucrar a los delegados que estén cercanos y nombrar nuevo comité más responsable y que de verdad tenga ganas de trabajar en esas áreas, pero lo vemos regidora y la invito a que nos acompañe. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora María de Jesús Cortés Durán: con todo gusto estamos para servirle señora Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora María del Rosario de los Santos Silva: gracias buenas tardes Presidenta, compañeros regidores, ciudadanos, el motivo de mi intervención es para hacerles una atenta invitación a todos ustedes, recordarán que en días pasados mi compañero regidor Iván y su servidora presentamos una iniciativa para un proyecto, un programa de “Vamos a Leer”, es para crear un espacio cómodo, accesible y para todas las personas, el próximo viernes 19, vamos a arrancar con este proyecto, tenemos la inauguración el propósito es la lectura con actividades pensadas para toda la familia, tenemos preparados bailes, música en vivo, cuenta cuentos, y otras actividades están todos ustedes invitados compañeros y ayúdenos por favor a hacer difusión porque la lectura es algo que a todos nos sirve, sobre a todo a los niños, el próximo viernes 19 tenemos el arranque a las 10 de la mañana, en el módulo del turismo el nuevo que se abrió Centro de atención al turista, ubicado en la Plaza Springfield o Plazoleta del Arte, es cuanto gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la regidora Silvia Natalia Islas: gracias señora Presidenta, gracias miembros del pleno, público que nos acompaña, medios de comunicación, pues nada mas como algo más informativo, todos ustedes regidores hacerles saber qué pues está abierto para que se integren al comité organizador de la Feria de San Pedro como es bien sabido ustedes lo vieron en la este año que pasó se hizo un evento donde se realizaron más de 100 eventos culturales, tuvimos también el Teatro del Pueblo así mismo la feria de los niños, eventos, desfile, exposición de artesanos en el Centro Cultural El Refugio, yo creo que este dinero que se autoriza para la organización en sí es poco, yo he recibido proyectos donde me exponen el hacer ferias de este tipo, y rebasan a veces hasta los $2’000,000.00 de pesos, creo que hacemos milagros con este recurso y de la misma manera invito a todos los compañeros regidores a que se integren a este comité y ahí ver la cantidad de eventos que realizamos, la verdad hacemos milagros con este dinero, y salen muy bonitas, el año pasado pues tuvimos muy buena aceptación de toda la gente que nos visito creo que hicimos, rompimos record de asistencia de visitantes y esperamos que este año sea igual, es cuanto señora Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias regidora pues ahí está la invitación. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Adenawer González Fierros: muchas gracias señora Presidenta, y como dice mi compañero Edgar tratar de ser breve porque hoy ganan las Chivas. Presidenta con su venia compañeros regidores, todos los presentes, que nos acompañan Presidenta, hago uso de esta tribuna para exponer una situación que se ha estado presentando cada día con mayor frecuencia con los empleados de base, es una situación que por varios empleados, se han acercado con un servidor, se trata de los problemas que presentan con la tarjeta de vales de despensa de la Empresa Toka, ya que al momento los trabajadores manifiestan al intentar hacer uso de esta prestación en diversos establecimientos les comentan que su tarjeta no cuenta con fondos suficientes para el pago, en otras ocasiones les han comentado que la tarjeta se encuentra bloqueada y hasta se ha presentado en ocasiones en las que se han generado pagos de los trabajadores que desconocen, cabe mencionar y estoy seguro que este Gobierno si está cumpliendo con su obligación de erogar lo correspondiente a cada empleado por concepto de despensa y es por esta situación que me permito solicitar lo siguiente: se gire de manera respetuosa la instrucción Presidenta a la dependencia correspondiente, para que informe a este Pleno sobre las fallas incidentes y problemas que se están presentando a los trabajadores en torno, al uso de la tarjeta Toka, mediante la cual se cubre el concepto de despensa que llegado dicho informe a este Pleno se lleve a cabo un acercamiento con la Empresa para que determine su postura en torno a tales problemas, con la finalidad de que los trabajadores puedan hacer uso de manera eficiente de esta prestación, además apercibir a la empresa de que en caso de no resolver los problemas se tomaran las medidas necesarias para buscar a otras empresas que si cumplan con cabalidad con el uso de las tarjetas, es cuanto señora Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Albino Jiménez Vázquez: gracias Presidenta que en realidad son muchas gentes las que están yendo, yo conmigo no les miento pero si mas de 20 personas han ido con el mismo tema, y que les quitan el dinero, y que al final les han dicho que si no les cambian de aquí al viernes, pues que van a perder ese dinero, ojala que se pueda hacer algo, Presidenta, gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: a ver, si ese es un tema que nos está preocupando y ocupando además, hemos estado hablando con el director de…OMA, con el Oficial Mayor, con la Directora de Recursos Humanos también y es un tema que pronto bueno convocaremos para darles si es que son los mismos que estaban en la administración anterior no estoy segura, necesitamos revisar los contratos, que es lo que estaba preguntándole al Síndico, y darles un informe creo tambien nosotros no estamos conformes con el servicio incluso a mi también ya me lo han hecho saber, y ya estamos trabajando en eso regidores, pronto les daremos toda la información. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros: como bien lo dice mi amigo y compañero regidor Adenawer y pues arriba las Chivas no, hoy ganan las Chivas, y para invitar a todos y a todas Presidenta el próximo 26 de mayo compañeros y compañeras regidoras estamos organizando un master class de zumba, aquí afuera de la Presidencia con motivo de fomentar el deporte y pues invitar a todos mis compañeros y compañeras para que nos acompañen, estamos tratando de generar un rato de convivencia o un rato de sano esparcimiento, pero lo importante es fomentar el deporte, a la regidora Marcela le da risa, pero es una buena oportunidad Presidenta de convivir con diferentes mujeres del Municipio de Tlaquepaque y podrán realizar una actividad que además de divertirnos viernes 26 de mayo también para que lo agenden Presidenta a las 9:30 de la mañana iniciamos para que nos acompañen, es cuanto Presidenta y arriba las Chivas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno pues ya está hecha la invitación viernes 26 de mayo 9:30 esperamos verlos a todos, a este pleno, haciendo zumba, perdón me desconcentre porque sé que van a ganar el Atlas. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: se recibió informe de actividades y resultados presentados por los **Regidores Lourdes Celenia Contreras González** relativo a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social y Humano, Cooperación Internacional y Defensa de niños, niñas y adolescentes, así como el informe presentado por **el regidor Adenawer González Fierros,** relativo a la Comisión de Parques, Jardines y Ornato,los cuales se encuentran en resguardo de la Secretaria del Ayuntamiento para su consulta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: una vez desahogado el orden del día, se declara clausurada la séptima sesión ordinaria siendo las 20:07 (veinte horas con siete minutos) del día 11 de mayo, recordándole a todos los regidores, que la próxima sesión de cabildo será el 18 de mayo a las 11:00 de la mañana en la Casa Histórica de Tlaquepaque, que tengan muy buenas noches. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESIDENTA MUNICIPAL**  **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** | | | | | | |
| **SÍNDICO MUNICIPAL**  **LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** | |  | | | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ** | | | |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MARCELA GUADALUPE**  **ACEVES SANCHEZ**  **REGIDORA** | | |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ**  **SOLÍS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MIRNA CITLALLI AMAYA**  **DE LUNA**  **REGIDORA** | | |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **LOURDES CELENIA**  **CONTRERAS**  **GONZALEZ**  **REGIDORA** | | |
| **MIGUEL CARRILLO GOMEZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **SILVIA NATALIA ISLAS**  **REGIDORA** | | |
| **ORLANDO GARCÍA LIMÓN**  **REGIDOR** | | |  | | | **ROSA PÉREZ LEAL**  **REGIDORA** | | |
| **MARÍA DEL ROSARIO**  **DE LOS SANTOS SILVA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **LUIS ARMANDO CÓRDOVA**  **DÍAZ**  **REGIDOR** | | |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ**  **REGIDOR** | | |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES**  **DURAN**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **EDGAR RICARDO RÍOS DE**  **LOZA**  **REGIDOR** | | |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA**  **REGIDORA**  **ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ**  **REGIDOR** | | | | |  | | | **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**  **REGIDOR**  **ALFREDO FIERROS**  **GONZÁLEZ**  **REGIDOR** | | |

1. <http://www.un-documents.net/our-common-future.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
2. <http://conacytprensa.mx/index.php/tecnologia/materiales/1881-hogar-dulce-y-sustentable-hogar> [↑](#footnote-ref-3)
3. Disponible en https://comucat.tlaquepaque.gob.mx/mision/ [↑](#footnote-ref-4)
4. http://www.unionjalisco.mx/articulo/2014/11/07/educacion/guadalajara/35-de-bachilleres-abandonan-sus-estudios [↑](#footnote-ref-5)